

**Archivo Municipal
de**

LA MORERA

Código de referencia : ES.06089.AMMOR/1.1.01//14.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1934 / 1935

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Morera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

1934

LIBRO DE ACTAS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS. LIBROS RAYADOS







Dante cum omnia vana introcas al intorocado

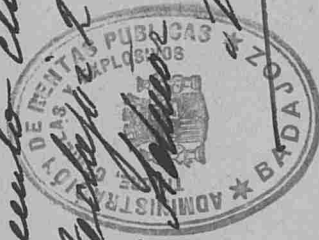
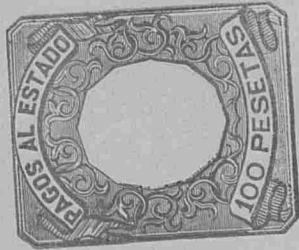
... ..

1.º CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

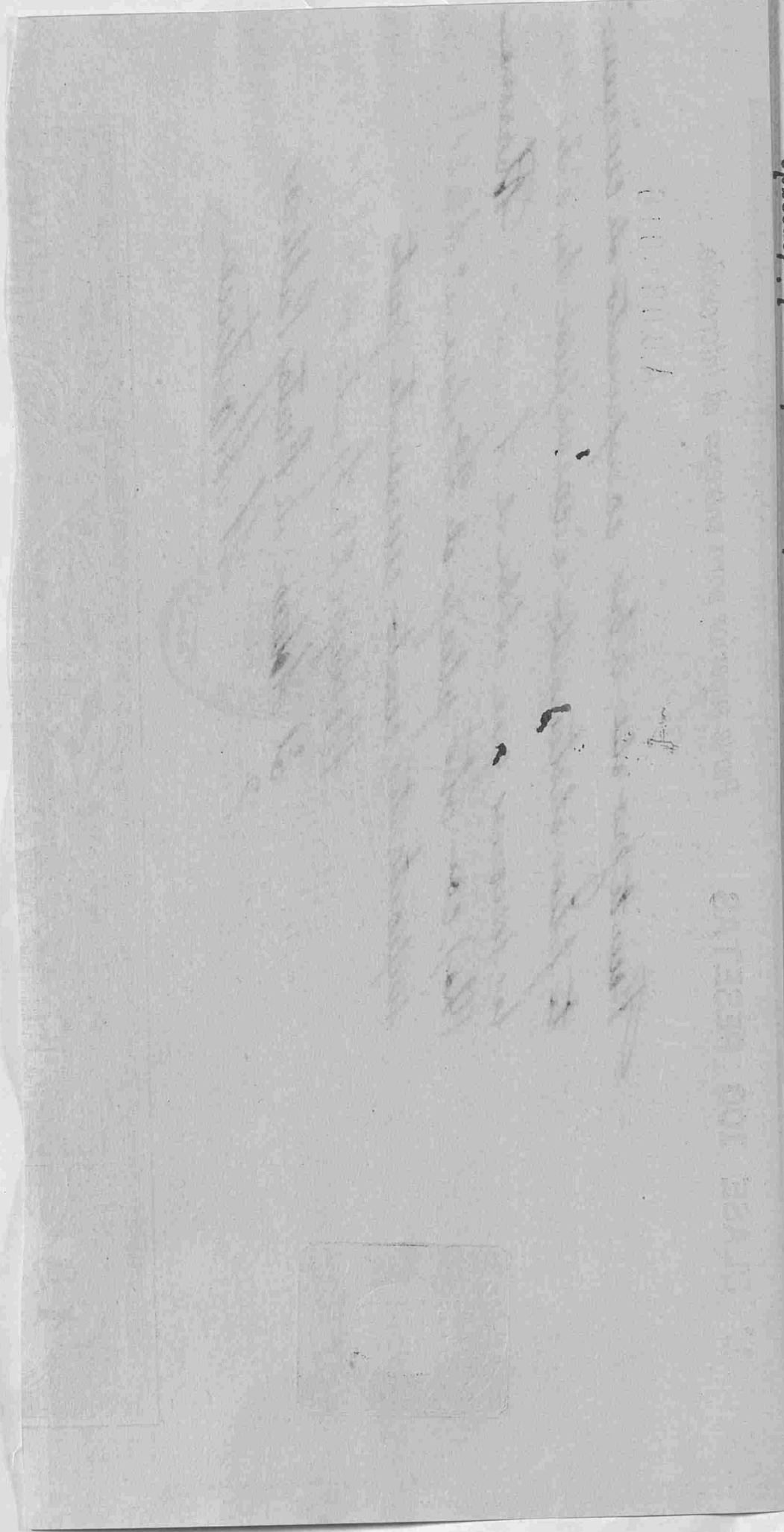
A.0.081,016

Heunte pro ole de bro, consiguiente de cuicuen-
ta fijos abtenidos e concuerpon los otros de
las sucesores que calhe el Ayuntamiento de Barera
(Ba.) con otro plejo de R.º place n.º A.O. 218.406,
suprañtados, ciento cincuenta puto.



Heunte 29 Agosto de 1.924
El Abogado de Rentas Publicas
M. Martinez





2.º CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A 0040 / 00

2.^o CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 218,406

Complemento al pleje en
1.^o clase en A.O. 81,016 =
Trabajo 29 Agosto 1934.
El Abogado del Santos Roldán
J. de Hartmann



provincia

Q

E

libro, e

siones e

ha sido

papel d

número

importe

virtud

Ley, au

Wan

o

encia d

sellad

Presid

niente

ra que

re

tos h

LA FORB

El

o

Provincia de Badajoz Partido de Lapa

Término municipal de La Morera

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

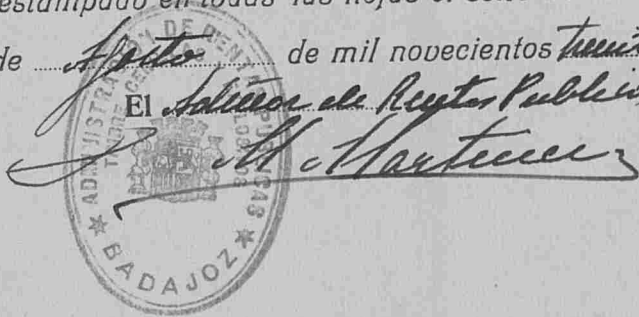
E LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de La Morera (La)

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera y segunda, números A.O. 081.016 y A.O. 211.406, respectivamente importante ciento cincuenta pesetas

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro



de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a su competencia comenzando con la de este día.

La que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Morera a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

N.º B.º
El Alcalde

José Martínez

El Secretario
Ant. Torres

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

[Handwritten notes on the right margin]

Sesión ordinaria del
 día 1º de Septiembre 1934 }

Alcalde - Presidente
 D. José Muñoz Cano

- Concejales -

D. Amalio Rodríguez Alde

D. Comarado del Corno Acevedo

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Juan Galindo González

D. Dionisio Nieto Suárez

D. Antonio Benítez Cáceres

D. Francisco Lara Portillo

En la villa de La Morera, a las
 veintuna horas del día primero de Sep-
 tiembre de mil novecientos treinta y cuatro,
 se reunieron en la Sala Capitular, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente
 D. José Muñoz Cano, los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, que
 forman la casi totalidad de los que ac-
 tualmente forman este Ayuntamiento,
 al objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria correspondiente al día de hoy. ...
 Acabado el acto por el Sr. Presidente,

se dió lectura del acta de la anterior extraordi-
 naria y fué aprobada y autorizada por unanimidad.

Constitución del depósito definitivo del arbitrio sobre bebidas:

Se dió lectura por el Secretario accidental, de la cons-
 titución del depósito definitivo hecho en veintidos de
 Agosto pasado, por el Rematante del arbitrio sobre
 bebidas y alcoholes D. Antonio Ruiz Amo, correspon-
 diente al presente año 1934, como consecuencia a
 lo prescrito en acuerdo de esta Corporación, tomada
 en la sesión plenaria del día once de expresado mes; y
 el Ayuntamiento en su virtud, acordó por unani-
 midad, dar por constituido en forma reglamentaria
 el depósito de referencia, acordando también, que
 se requiera al rematante Sr. Ruiz Amo, para que
 en un plazo de quince días, satisfaga el importe
 del tercer trimestre de este año del referido arbitrio,
 lo cual debió verificarlo en los cinco primeros
 días del pasado mes de Agosto, conforme determina
 la cláusula 9ª del Pliego de condiciones. -

Repartimiento sobre utilidades: Recomendación: Después
 y en vista de los pocos recursos que existen en
 la Caja de este municipio y teniendo necesidad

este Ayuntamiento de comenzar algunos trabajos, dando con ello ocupación a cierto número de obreros mas necesitados, se acuerda por unanimidad conceder un plazo de quince días para que los contribuyentes morosos, satisfagan sus respectivas cuotas del repartimiento general sobre utilidades, correspondiente al año en curso y anteriores.

Gratificación: También y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por la Corporación, gratificar con la cantidad de tres pesetas, al vecino Fernando Pajuelo Gutiérrez, por su trabajo en echar tres pregones de viva voz, relacionados todos con asuntos de esta Alcaldía, cuya cantidad se hará efectiva del Capítulo de Imprevistos. Igualmente y del mismo Capítulo, se acuerda gratificar con una peseta, al joven Alonso Cabanas Cuenda, como gastos ocasionados al mismo, con motivo de un viaje que realizó al inmediato pueblo de La Parra, para llevar un telegrama urgente al Sr. Delegado Gubernativo D. Julián Kobalaz que giraba visita de inspección en este Ayuntamiento.

Socorros: Por último, se acuerda por unanimidad, que los gastos que ocasionó el traslado a la Capital de Badajoz, de la anciana Isabel Anaya, que dice ser natural de La Parra, y que se encuentra, en concepto de retenida, en esta localidad, según comunicó a esta Alcaldía la fuena de Tructo con fecha 14 de Agosto pasado, se abonen con cargo al tan mentado Capítulo de Imprevistos.

Tratado y resuelto los asuntos de la orden del día, se levanta la sesión y se extiende la pre-



señte acta que es firmada por los concurrentes, *estepi*
José Muñoz *Amador Rodríguez*

Antonio Benitez *Dionisio Cueto*

Francisco Acevedo

Ant^o Caray

Conrado de Cosío

Sesión ordinaria del día
10 de Septiembre de 1.934, su-
pletoria de la del 8 del mismo

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz Cano

Concejales

D. Analia Rodríguez Alido

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Dionisio Nieto Luera

D. José Ruiz Domínguez

D. Antonio Benitez Cueto

En la villa de La Morera a diez
de Septiembre de mil novecientos treinta
y cuatro, se reunieron en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente D. José Mu-
ñoz Cano, los señores Concejales
que al margen se expresan, que
forman la mayoría de este Ayun-
tamiento, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente
al día ocho de este mes, verificada
en la supletoria de hoy.

Abierto el acto y dada lectura del acta de
la anterior y fué aprobada y autorizada por todos.

Limpieza del pozo público sito en el "Cerro chico" de "El
Altozano". - Hizo saber el Sr. Alcalde-Presidente a los señores

Concejales, la conveniencia y necesidad de la lim-
pieza del pozo público al sitio de "El Altozano", cuyas
aguas son utilizables por buena parte del vecindario,
y tras ligera deliberación sobre el particular, se
acuerda por todos, que se proceda, dentro de la bre-
vedad posible, a la limpieza del mismo, satisfi-
ciendo los gastos que ello ocasionare con cargo al
Cap. 7^o art. 1^o del vigente presupuesto.

Viajes:

Después se dió lectura de una factura suscrita por D. Antonio Vila, de Santa Marta, importante ochenta pesetas, como gastos de los viajes realizados a Kafra en Automóvil de su propiedad, los días treinta, treinta y uno de Agosto último, por la Corporación Municipal, al objeto de ser oídas por el Sr. Jefe de Instrucción de dicha Ciudad, en el sumario nº 170 de este año, instruido contra la misma por supuestas amenazas y coacciones al Secretario del Ayuntamiento D. Bartolomé García Ruiz. Fue objeto de bastante discusión este asunto y en vista de que en la orden Superior se citaba a los señores Concejales, como tales, se acordó por unanimidad que expresado importe de ochenta pesetas, se abone del Capítulo de Imprevistos.

Librería o Armario para la conservación de documentos,

Se trajo a la vista de los señores del Ayuntamiento el contrato hecho por el Sr. Alcalde saliente y D. Antonio Fernández Torres, carpintero, en veintinueve de Julio próximo pasado, sobre la construcción y colocación por seiscientos cuarenta pesetas, de un armario o estantería para la Oficina Municipal, con el fin de guardar y conservar los documentos en la misma existentes. Estimó el Ayuntamiento que esa obra no era de suma necesidad en estos momentos, con tanto mayor motivo, cuanto que el Municipio no cuenta con recursos sobrados para ella; sin embargo, teniendo en cuenta el compromiso contraído entre aquella Entidad Municipal y el señor Fernández Torres, se acordó por unanimidad que se

importe se abone con cargo al Cap. 6º art. 1º del vigente presupuesto, tan pronto este terminado y calceado el amañado que nos ocupa.



Cesión de terreno para construcción de viviendas: Seguidamente se dió lectura por el Secretario accidental, de los escritos presentados en esta Alcaldía con fecha 5 y 6 de los corrientes, sumitos por los vecinos Juan Fortora Redondo y José Sánchez Vera, respectivamente, solicitando del Ayuntamiento autorización suficiente para la construcción de dos viviendas en el Egido de la Calle de Salmemir, a continuación de la que habita en la actualidad Martín González Caballero. La Corporación teniendo en cuenta que esas viviendas deben efectuarse, caso de que proceda, si no con todas las medidas de higiene y ventilación necesarias por carecer los solicitantes de recursos, con aquellos que sean de absoluta necesidad para el bien y comodidad de las personas que las habitar, acuerda por unanimidad, nombrar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde-Prudente D. José Muñoz Cano y los Concejales D. Amalio Rodríguez Alde y Don Francisco Acuedo Redondo para que, previa inspección en el terreno, informen en los expedientes respectivos si procede o no la ejecución de las obras, dando cuenta después al Ayuntamiento con su resultado.

Beneficencia: También se acuerda por la Corporación Municipal, que con cargo al Cap. 8º art. 4º, se abone a la vecina Susana Corbacho Varguer, la suma de diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe de los alimentos y hospedaje facilitados durante veinte días, a la anciana Isabel Amaya, natural de La Parra, que estaba a disposición de esta Alcaldía en concepto de viuda.

Gratificación: Después se deliberó acerca de los gastos ocasionados a los Concejales D. Amalio Rodríguez Alís, y D. Francisco Lara Portillo, con motivo del viaje realizado a Badajoz para conseguir de la Diputación provincial, cierta cantidad de pesetas al objeto de solucionar el paro obrero en esta localidad y gestionar otros asuntos de interés para el vecindario, y el Ayuntamiento acuerda también por unanimidad, que su importe de treinta pesetas, se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Conducción a Haza del detenido Teodoro Amo:

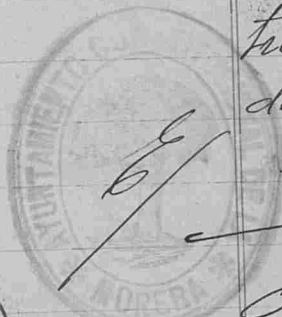
Acto seguido hizo saber el Sr. Alcalde a la Corporación, los gastos originados en la conducción a Haza del detenido Teodoro Amo Amo, quien debía ser puesto a disposición del Sr. Jefe de Instrucción por mandato Superior, ascendentes a treinta y cinco pesetas, según factura presentada por el dueño del Automóvil D. Antonio Vila. Y el Ayuntamiento en su virtud, acordó, que el importe de referencia se satisfaga de tan expresado Capítulo de Imprevistos.

Requerimiento: Por último y teniendo conocimiento la Corporación, que el Secretario de la misma D. Bartolomé García Ruiz, no ha hecho entrega al que ejerce tales funciones accidentalmente, de los documentos de Archivo y Secretaría, no obstante del requerimiento llevado a cabo en treinta de Agosto último; acuerda por unanimidad requerir a dicho funcionario nuevamente para que a la mayor brevedad posible cumpla cuanto en el anterior se ordena, advirtiéndole que



de no verificarse le serán exigidas las responsabilidades a que haya lugar.

Tratado y resuelto los asuntos de la orden del día, se levanta la sesión a las veintidós horas, y se entiende la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.



José Muñoz

Amalio Rodríguez

José Ruiz

Dionisio Castro

Antonio Benítez

Ant.ª Jara

Francisco Acvedo

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre 1934

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz Cano

Concejales

D. Amalio Rodríguez Alde

D. Francisco Acvedo Redondo

D. José Ruiz Domínguez

D. Comrado del Coso Acvedo

D. Dionisio Benítez Luero

D. Juan Galindo González

D. Antonio Benítez Cáceres

En la villa de La Morera a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Cano, los señores Concejales que al margen se expresan, que forman este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por unanimidad.

Viaje a Mérida: Hizo saber el Sr. Alcalde a los señores Concejales, todos los gastos ocasionados con motivo del viaje realizado por una Comisión de este Ayuntamiento a Mérida, al objeto de visitar a S. E. el Presidente de la República Española, impor-

tantos noventa y una pesetas y el Ayuntamiento tras de ligera discusión acuerda por unanimidad, que esos gastos se abonen con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Viaje de Santa Marta a La Morera: Después se acordó por el Ayuntamiento, abonar de igual Capítulo de Imprevistos, el importe de diez pesetas, por la travesía en automóvil desde Santa Marta a esta villa, del Sr. Alcalde Presidente y Delegado Subalternos el día nueve de Agosto próximo, efectuado para reclamar fuerza pública con el fin de mantener el orden durante los festejos del Patrón San Lorenzo.

Renuncia del Concejal interino D. Francisco Lara: Acto seguido se dió lectura de la instancia presentada por D. Francisco Lara Portillo, haciendo renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento como consecuencia de haber sido nombrado para el de Suo Municipal de este término. Y el Ayuntamiento en vista de las razones que alude su compañero de Concejo sobre la incompatibilidad que existe entre uno y otro cargo, acuerda por unanimidad admitirle la renuncia del cargo de referencia, haciendo saber esta resolución, además del interinado, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los consiguientes efectos.

Nombramientos: Se pasó a deliberación de los señores Concejales, los nombramientos de Presidente de la Junta local de Contratación de Fiegos y de Vocal que ha de representar a la Corporación en la Junta de 1.^a Enseñanza,



cuyas representaciones obtentaba el ex-Concejal renun-
 ciente D. Francisco Lara Postillo. Y en su virtud, vis-
 tas las causas por las que hay que efectuar tales nom-
 bramientos, se acuerda por todos, que para desempeñar
 el cargo de Presidente de la Junta de Contratación
 de Trigo, se designa al Sr. Alcalde-Presidente D. José
 Muñoz Cano, y para el de vocal representante en
 la de 1ª enseñanza, al Concejal D. José Ruiz.

Viviendas: Autorización: Por orden del Sr. Alcalde, se dió
 lectura de los informes emitidos en los expedientes
 instruidos para conceder o denegar autorización pa-
 ra la construcción de dos viviendas, solicitada por
 los vecinos Juan Estora Redondo y José Sanchez Vera.
 Quedó enterada la Corporación del contenido de los
 informes de referencia, en los que la Comisión es-
 tima debe concederse autorización para ejecutar
 las obras solicitadas, y por cuyos razones, los señores
 del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad
 conceder a los dos peticionarios expresados ante-
 riormente, el permiso o autorización necesario
 para que puedan construir las viviendas interesadas,
 si bien dichas viviendas deben tener la ventilación
 y medios de higiene exigidos por las leyes vigentes.
 Esta resolución será notificada a los interesados
 para su debido conocimiento.

Requerimiento: Por último, teniendo conocimiento la
 Corporación de que en Depositaria existe un
 recibo autorizado por el Presidente de la Casa
 del Pueblo, Aldefonso Galindo González, por valor
 de veinticinco sacos de Comento que aduana
 a esta Entidad Municipal; se acuerda tras
 breve deliberación, requerir a expresado Pre-
 sidente para que dentro del plazo de ocho días,
 satisfaga el importe total de las veinticinco sacos

de cemento con su porte correspondiente. =
Tratado y resuelto los asuntos de la orden
del día, se da por terminada la sesión y se
extiende la presente acta que es firmada por
todos, de que certifico.



Jose Muñoz Amalio Rodríguez
Antonio Benítez Comodoro del Cosco
Dionisio Prieto José Ruiz
Francisco Acero Juan Galindo
Ante mí

Sesión extraordinaria
del Ayuntamiento del
día 20 de Septiembre 1934)

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Cano

Concejales

D. Amalio Rodríguez Alde

D. Francisco Acero Redondo

D. Comodoro del Cosco Acero

D. Dionisio Prieto Luero

D. Juan Galindo Gonzalez

D. José Ruiz Dominguez

D. Antonio Benítez Cañal

En la villa de La Morera a
veinte de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y cuatro, siendo
la hora de las veinte y treinta
minutos, se reunieron en la Sala
Capitular, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Muñoz
Cano, todos los señores Concejales
que componen este Ayuntamien-
to al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria para que han sido
convocados previamente. =

Abierto el acto y dada lectura del
acta de la ordinaria anterior fue aprobada y
autorizada por unanimidad.

Seguidamente hizo saber la presidencia a los
señores Concejales, que el objeto de la reunión,
era, como se dice en la convocatoria, discuti-
tir y resolver acerca de las Ordenanzas Muni-



cipales en vigor, cuales son la de "Aprovechamiento especial de la via publica con el tránsito de animales domesticos"; sobre Rodaje y Arrastre de vehiculos de traccion animal tambien por las vias publicas Municipales; "prestacion de transportes con carros y caballerias"; y la del Repartimiento general sobre utilidad.

Procedio el Secretario accidental a dar lectura una por una de dichas Ordenanzas y despues de larga deliberacion sobre el particular, leido enterado el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad lo siguiente =

1.ª.- Anular en todas sus partes, por considerandolas gravosas para los intereses del vecindario, las Ordenanzas Municipales sobre Derechos y Tasas por aprovechamiento especial de la via publica con el tránsito de animales domesticos y la referente a rodaje y Arrastre de vehiculos de traccion animal por las vias publicas urbanas o rurales del termino."

2.ª.- Encomendar a la Secretaria la redaccion de nueva Ordenanza sobre el Repartimiento general de utilidad y la de Prestacion de servicios con carros y caballerias, las cuales modificaran a las anteriores, ya que aquellas contienen en si ciertas extralimitaciones con notorio perjuicio para los contribuyentes, cuyas extralimitaciones seran ahora subsanadas.

Estas dos Ordenanzas se presentaran a la Corporacion en su dia para que se preste la debida aprobacion, si la mereciere.

Tratado y resuelto los asuntos de la convocatoria, se extiende esta acta, que una vez aprobada, la firmen todos de que yo el Secretario accidental, certifico.

Jose Melchor Antonio Benitez Amador Rodriguez
 Dionisio ... Conde del Corso



Jose Ruiz Juan Galindo
Francisco Acevedo Ant^o Jorran

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los señores Concejales.

La Morera, 22 Septiembre 1934. -

El Sr. act^o

Ant^o Jorran

Sesion Ordinaria del
dia 29 de Septiembre 1934.

Alcalde-Prudente

D. Jose Muñoz Cano

- Concejales -

D. Amalio Rodriguez Aldas

D. Francisco Acevedo Pedrono

D. Covrado del Coso Acevedo

D. Dionisio Prieto Linares

D. Juan Galindo Gomales

D. Jose Ruiz Dominguez

D. Antonio Prieto Casas.

En la villa de La Morera a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Muñoz Cano, los señores Concejales que al margen se expresan que forman este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria

correspondiente al dia de hoy.

Hecho el acto y dada lectura del acta de la extraordinaria anterior fue aprobada y autorizada por unanimidad.

Limpieza del pozo "La Lucha": Dio cuenta el Sr. Alcalde de lo gastado, ademas de lo ya satisfecho anteriormente, con motivo de la limpieza del pozo de "La Lucha", ascendente a cuatro pesos y veinte centavos por veintiocho varas de sogas, suministradas de la espantona de D. German Gomez Gomales, segun

cuenta suscrita por este. Y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que expresada suma se abone con cargo al Cap. 7^o, art. 1^o del vigente presupuesto.



Cantina escolar: Después se dió lectura por el Secretario accidental de la comunicacion fecha 25 del presente mes, procedente del Consejo local de 1^a enseñanza de este pueblo, solicitando del Ayuntamiento gestione cerca de D. Manuel Pedroso Benito, el arrendamiento de la habitacion que se halla adosada a la escuela de niños, de su propiedad, con el fin de destinársela a comensales y otros usos necesarios para el funcionamiento de la Cantina escolar. Hubo ligera discusion sobre este particular y vistas las razones alegadas por expresado Organismo, el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Honor Cano, para que proceda con el Sr. Redondo a efectuar el arrendamiento de referencia, practicando cuantas obras sean del caso, para resguardo y seguridad de los utensilios y artículos de primera necesidad que existan, siendo los gastos que ello ocasionen de cuenta de dicho Sr. Redondo Benito. También se acordó designar a D. Jose Honor Cano, D. Juan Galindo Gonzalez y D. Jose Rami Dominguez, como de la Comision de gobernacion, para que formen parte del Patronato de la Cantina escolar, en representacion del Ayuntamiento.

Gratificacion: A propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta los servicios de justicia municipal prestados hasta la fecha gratuitamente por el Secretario accidental de este Juzgado D. Antonio Jovar Palmero, se acuerda tras breve deliberacion, gratificar esos servicios con la suma de cien pesetas, las cuales serán satisfechas del Capitulo correspondiente.

Mobiliario: También se hizo saber a la Corporacion el gasto de una peseta y cincuenta centimos como importe

de los trabajos realizados por el Computero Francisco Benito González, en el arreglo de uno de los catros que posee este Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad que dichos gastos se paguen del Cap. 6º, art. 1º del presupuesto.

Viaje a Lafra: Y por último acuerda la Corporación abonar del Capítulo de Imprevistos, los gastos ocasionados con motivo del viaje realizado a Lafra, por el Sr. Alcalde D. José Muñoz Cano, el Concejal D. Dionisio Nieto Linares y el ex-Concejal D. Francisco Lara Portillo, para declarar en sumario instruido contra el vecino Federico Amo Amo, ascendentes tales gastos a treinta y cinco pesetas.

Tratados y rametas los asuntos de la orden del día, se extiende la presente acta que es firmada por los concurrentes, etcétera.

José Muñoz Cano Antonio Prieto

Amalio Rodríguez

José Prieto Dionisio Nieto

Conrado del Corral

Francisco Acosta

Ante mí

Sesión Ordinaria del día 8 de Octubre 1934,
Supletoria de la del 6 del mismo mes.

Alcalde-Pridente

D. José Muñoz Cano

Concejales

D. Amalio Rodríguez Alido

D. Francisco Acosta Pedrono

D. Conrado del Corral Acosta

En la villa de La Morera a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Cano, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, supletoria de la del día seis



D. Dionisio Ortiz Lucena de este mes.
 D. Juan Galindo Gomara Abierta la sesión y dada lectura del acta de
 D. José Ruiz Domínguez la anterior fue aprobada y autorizada por todos.
 D. Antonio Benito Cáceres los señores Concejales.

Beneficencia. - Medicamentos. = Fue examinada la cuenta que rinde D. Luis Romero, Farmacéutico Titular, compradora de los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia durante el tercer trimestre de este año, importante la suma de setenta y dos pesetas y treinta céntimos. Y la Corporación, una vez confrontada dicha cuenta con las recetas autorizadas por la Alcaldía la halló conforme, prestandole aprobación y acordando que su referido importe se pague con cargo al crédito del Cap. 8º, art. 1º del presupuesto.

Provisión de plazo para pagar derechos y tasas y buenias "La Sava". = Teniendo en cuenta que una parte de los contribuyentes del término, no han satisfecho sus cuotas por los Derechos y tasas sobre rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal, también sobre tránsito de animales domésticos por las vías urbanas y rurales, acordó la Corporación conceder un plazo de quince días para el pago de tales impuestos, debiendo advertir al vecindario que transcurrido ese plazo se pasarán los descubiertos a la Agencia Ejecutiva para su realización por la vía de apremio. = Del mismo modo se acuerda también conceder un plazo de ocho días para que por los vecinos se proceda a reintegrar al Ayuntamiento del valor de las buenias que usufructúan en el monte "La Sava", correspondiente a la cuarta anualidad, haciendo constar en los edictos que a tal fin se publicarán, que quienes no satisfagan dentro de apurado período las respectivas cuotas, perderán el derecho a disputar del monte en la forma prevenida en el Reglamento.



mento por que se rige el impuesto de referencia.
Requerimiento: Despues y por unanimidad, acuerdo
la Corporacion, que se requiera al Presidente
de la Sociedad de Agricultores de esta villa, de-
nominada "La Salvacion", para que en un pla-
zo de cuarenta y ocho horas de cumplimiento
al contrato de arrendamiento de parcelas y suenas
del monte "La Nava", verificado en dos de No-
viembre de 1933, ingresando la renta del pre-
sente año, ascendente a trescientas cincuenta y
tres pesetas y treinta y dos centimos, toda vez que
debio verificarse dentro del pasado mes de Septiembre.

Gratificacion: Tambien se acuerda por unanimidad, que
el importe de una peseta y cincuenta centimos
por un pregoi echado de viva voz por el vecino
Fernando Pajuelo, relacionado con el Estado de Gua-
na declarado en muerte provincia, se abone del
Capitulo de Supremitos del vigente presupuesto.

Beneficencia: Seguidamente hizo saber el Sr. Alcalde
a la Corporacion, las pretensiones del vecino
pobre Teodoro Amo, acerca de recabar del
Ayuntamiento gratificacion para ayudar a la
crianza de su pequeño hijo, debido a su con-
trane la madre Antonia Ordoñez Carrero, fal-
ta de leche para amamantarlo, y los señores
Concejales, considerando fundadas tales pretensiones,
acordaron gratificar al vecino de referencia
con diez pesetas que serán abonadas del Capitulo
de Supremitos.

Viaje a Nogales: Por último se acuerda, teniendo en
cuenta la precaria situacion por que atra-
viesan los obreros del Campo de esta localidad,
designar al Sr. Alcalde-Presidente y dos Con-
cejales para que se personen en el Ayunta-



municipio de Nogales, al objeto de que ambas Entidades gestionen de las Autoridades correspondientes, la pronta realizacion de las obras del camino vecinal de esta villa a la de Nogales, abstrayendo los gastos que ello ocasionare con cargo a tan mentado Capitulo de Imprevistas.

Tratados y resueltos los asuntos de la ordenada, se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico

José Muñoz
 Amalio Rodríguez
 Francisco Acuña
 José Ruiz
 Antonio Benítez
 Comodoro del Corso Juan Galindo
 Dionisio Prieto
 Agustín Jarama

Dijose que para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales.

La Morera, 13 de Octubre 1934.

En fecho así

Agustín Jarama

Sesión extraordinaria del día 16 de Octubre 1934

- Alcalde Presidente
 D. José Muñoz Cano
 Concejales,
 D. Amalio Rodríguez Alde
 D. Comodoro del Corso Acuña
 D. Francisco Acuña Pedraza
 D. Dionisio Prieto Ruiz
 D. Juan Galindo González
 D. José Ruiz Domínguez
 D. Antonio Benítez Cárdenas.

"En la villa de La Morera a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Muñoz Cano, los señores que al margen se expresan y que componen este Ayuntamiento al objeto de elaborar la se-

sión extraordinaria para que han sido conve-
nidos. - Hecho el acto y dada lectura del
acta de la Ordinaria anterior, fue aprobada
y autorizada por todos.

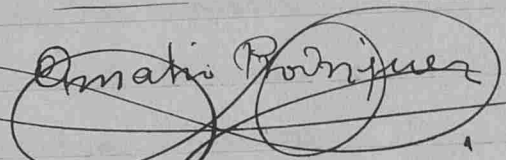
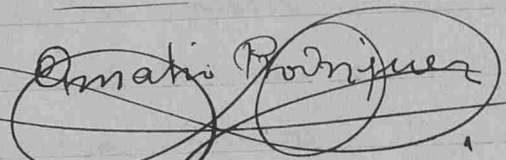
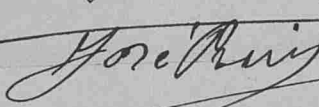
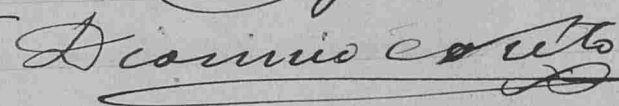
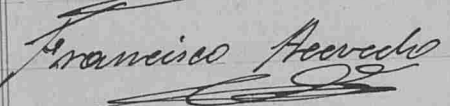
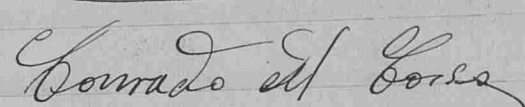
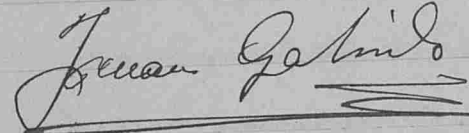
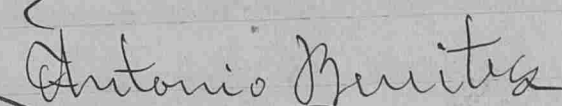
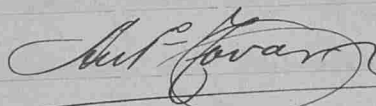
Nombramiento de Veterinario: Resultando que anunciada
la vacante para la provisión en propiedad
del cargo de Veterinario titular de este Ayun-
tamiento, solamente ha acudido D. Jaime de
la Iglesia Junquera, natural de Cuecunilla
de Rio-Frío (Logroño), residente en Herramillón,
por medio de solicitud fecha 1.º de Setiembre
último, recibida aquí el cinco del mismo mes,
el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar
a favor de dicho señor el expresado cargo de
Veterinario que está dotado en presupuesto con
el haber anual de mil quinientas pesetas, y
que se le comuniqué el nombramiento a los fi-
nes consiguientes.

Nuevas Ordenanzas: Repartimiento general y Pres-
tación de transporte con carros y caballerías: Después,
yo el Secretario occidental, di lectura de los
proyectos de nuevas Ordenanzas para la crea-
ción del Repartimiento general sobre utilidad
y para exigir a los residentes del término
la Prestación de transporte con carros y ca-
ballerías, que en virtud de lo acordado
en sesión extraordinaria del 20 de Septiem-
bre pasado, han sido redactadas ajustándolas
a las realidades presentes. Bien examinadas
ambos proyectos, el Ayuntamiento los en-
contró perfectamente ajustados a las exi-
gencias de la época y acomodados a las
características locales y por unanimidad le
prestan aprobación autorizando los señores



Concejales con sus firmas y por separado dichas Ordenanzas y sus copias, cuyos documentos se expondrán al público por término de quince días, transcurridos los cuales se remitirán al Sr. Delegado de Hacienda, con las reclamaciones si las hubiere, a los fines de la necesaria aprobación como dispone el art. 323 del Estatuto.

Tratados y resueltos los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las nueve y quince minutos de la noche. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

José Muñoz 
 Amadio Rodríguez 
 José Ruiz 
 Dionisio Perito 
 Francisco Acero 
 Conrado del Corro 
 Juan Galindo 
 Antonio Perito 
 Manuel Ferrer 

Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre de 1934

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Cano
 Concejales.

- D. Amadio Rodríguez Alde
- D. Conrado del Corro Acendo
- D. Francisco Acero Redondo
- D. Dionisio Perito Lueros
- D. Juan Galindo Gonzalez
- D. José Ruiz Dominguez
- D. Antonio Perito Cáceres

En la villa de La Morera a veinte de Octubre de mil novecientas treinta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. José Muñoz Cano, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde celebrar hoy. Acabó el acto, dada lectura

del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada y autorizada por todos.

Gastos imprevistos: Se dio cuenta por la presidencia, del gasto de una punta y cincuenta centavos, como importe de un pregón echado de viva voz por el vecino Fernando Fajulo Gutierrez, relacionado con la movilización de las correspondientes al cuerpo de Terovianos, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que expresado gasto se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Cautiva escolar: Seguidamente se hizo saber a la Corporación el resultado de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde-Presidente a la Sr. Ma-muel Redondo Benito, sobre el arriendo de la habitación contigua a los locales escuelas de niños y niñas, que había de ser destinada a fines de la Cautiva escolar de este pueblo, cuyo resultado ha sido el de subvencionar en el presupuesto próximo, la compensación actual de dichos locales escuelas de la propiedad del Sr. Redondo, con la cantidad de setenta y cinco puntas como compensación a la cesión que hace de la habitación de referencia. El Ayuntamiento quedó bien enterado y muestra conformidad al convenio verificado por el Sr. Alcalde y el Sr. Redondo Benito, y acuerda que esa subvención de setenta y cinco puntas se aumenten en la partida correspondiente a los locales escuelas y en el presupuesto Municipal que se confeccione para 1935. =

Tratado y revuelto los asuntos de la orden del día se extendió la presente acta, que firman todos, certíficase.

José (Alcalde)

Amatín (Secretario)

José Ruiz Juan Galindo

Comarcal del Censo Francisco Acevedo

Antonio Benitez

Ant. J. J. J.



Sesión Ordinaria del
 día 29 de Octubre de 1934,
 supletoria de la del 27
 del mismo mes. -

Alcalde- Presidente

D. José Muñoz Cano

Concejales

D. Amalio Rodríguez Alido

D. Comarcal del Censo Acevedo

D. Francisco Acevedo Pedraza

D. Juan Galindo González

D. José Ruiz Domínguez

D. Antonio Benitez Cáceres.

En la villa de La Morera a vein-
 tinove de Octubre de mil novecientos
 treinta y cuatro, siendo la hora se-
 ñalada, se reunieron en la Sala
 Capitular, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Muñoz Cano,
 los señores Concejales que al margen
 se expresan y que forman la casi
 totalidad de este Ayuntamiento, al
 objeto de celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente al día vein-
 tinueve, celebrada hoy, como supl-
 toria. -

Gastos imprevistos: Propuso el Sr. Alcalde- Presidente
 a la Corporación, que, como consecuencia del pasado
 movimiento revolucionario, había sido víctima un
 número considerable de individuos pertenecientes a
 la fauna pública, quedando como es natural, sus
 familias sin amparo de clase alguna, debiendo
 el Ayuntamiento ayudar a esas familias, pto-
 nando para ello la cantidad que sea posible
 teniendo en cuenta la situación económica del Mu-
 nicipio. - Y la Corporación bien enterada de los
 deseos de la Presidencia, y en vista de que es
 una obra humanitaria, acordó por unanimidad,
 que por la Secretaría Municipal se confeccionase

una lista o relación, la cual será encabezada con la cantidad de veinticinco pesetas que ofrece este Ayuntamiento y que serán abonadas del capítulo de Imprevistos del siguiente presupuesto, al objeto de que toda persona que desee ingresar alguna cantidad para este fin, pueda verificarlo en la Secretaría Municipal, durante las horas de Oficina. Para conocimiento del vecindario, se publicarán edictos en los sitios de costumbre, haciendo saber los propósitos de la Corporación.

Gastos de viaje: Por último se acuerda también por unanimidad, que de igual capítulo de Imprevistos, se abonen ochenta pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo del viaje realizado a Madrid por varios Concejales, para gestionar asuntos de interés para el Municipio y también para el vecindario.

Tratados y sometidos los asuntos de la Orden del día, se extiende la presente acta que es firmada por todos los concurrentes, certifico.

José Muñoz Amador Rodríguez

Antonio Berister Comas del Corral

José Ruiz Francisco Acosta

Juan Galindo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en la villa de La Morera, a día 3 de Noviembre 1934, celebrada en 2ª convocatoria el día 5 del mismo. } En la villa de La Morera, a las ocho de la noche del día cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.



Señores concurrentes:

- Alcalde en funciones.
- D. Amalio Rodríguez Alido
- Concejales
- D. Conrado del Cosso Acevedo
- D. Francisco Acevedo Redondo
- D. José Ruiz Domínguez
- D. Dionisio Nieto Limeros
- D. Antonio Benítez Cáceres

se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el 1º Teniente de Alcalde D. Amalio Rodríguez Alido en funciones de Presidente por delegación del propietario, al objeto de celebrar hoy, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día tres de este mes que entonces no tuvo efecto por que

no asistieron concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y seguidamente autorizada.

Accidentes del trabajo a los empleados de Oficina. - Fue leída carta

fecha 12 de Julio último, de la Caja Extremeña de Previsión Social participando que procede hacer extensivos los beneficios de la Ley de Accidentes del Trabajo a los empleados de Oficinas según Orden Ministerial de 13 de Junio de 1934. El Ayuntamiento tras breve deliberación acordó unánimemente dejar para otra ocasión la resolución de este asunto.

Recaudación de Pesos y medidas. - Fue examinada la

cuenta rendida por D. Antonio Rodríguez Sánchez, Recaudador del arbitrio de Pesos y medidas, comprensiva de las cantidades recaudadas por tal concepto durante la segunda quincena del pasado mes de Octubre, sumando, en junto ciento treinta y ocho pesetas y ochenta y nueve centimos. La Corporación la encontró ajustada a la realidad, prestandole aprobación unanime y acordando que expresado importe quede ingresado en arcas municipales. - Después se trajeron

a la vista, por no haber sido todavía examinadas, las cuentas del mismo recaudador que hubo de rendir en las fechas y cantidades que seguidamente se expresan, ya ingresadas en la Caja; a saber:

Recaudación del 15 al 31 Agosto 1934:	cobrado -	95'75
Id. del 1° al 15 Septbre	" "	81'52
Id. del 16 al 30	" "	56'74
Id. del 1° al 15 Octubre	" "	57'84
Id. del 9 al 15 Agosto	" "	52'69

Y la Corporación, una vez examinadas las expresadas cuentas, acordó unánimemente prestarle la necesaria aprobación por encontrarlas rendidas con notoria esmerulidad.

Para la Junta de Beneficencia: Pasando después al cuarto extremo consignado en la Orden del día y siendo necesario que se socorra a algunas familias pobres enfermas, acordó la Corporación por unanimidad, que con cargo a la expresa consignación del Cap. 8° art. 1° del presupuesto se entreguen cien pesetas a la Junta local de Beneficencia para que atienda a tales obligaciones de carácter benéfico que le están encomendadas.

Anulación del Repartimiento de 1933. - Se dio luego cuenta de la resolución del Tribunal económico-administrativo, fecha 31 de Mayo de 1934 comunicada a la Alcaldía con Oficio núm. 3.095 fecha 30 de Octubre pasado anulando el repartimiento de 1933 por virtud de reclamación de D. Juan y D. Joaquín Muñillo Piñero. Y el Ayuntamiento se dio por enterado y acordó que la Junta del repartimiento proceda a la confección del nuevo



documento a la mayor brevedad posible, a cuyo efecto le será entregada la referida resolución y el repartimiento anulado.

Bando sobre Policía rural. - Después de resueltos los asuntos señalados en la orden del día, acordó la Corporación, a propuesta de la presidencia que se fijen bandos en los parajes de costumbre, previniendo en ellos que se prohíba la compra de bellotas y aceitunas cuando los portadores de esos frutos no vayan provistos de una guía que se facilitará en la Alcaldía para acreditar la legítima procedencia señalándose multas para los infractores de esta disposición sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los tribunales si se comprobaban delitos de hurto.

Resueltos todos los asuntos, se levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Amalio Rodríguez Alida
Comandante del Coso Francisco Acovedo
Antonio Benítez Bartolomé Yanes
Secr

Sesion extraordinaria del 7 de Noviembre 1934.

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente en fun.
D. Amalio Rodríguez Alida
Concejales
D. Comandante del Coso Acovedo
D. Francisco Acovedo Redondo
D. Juan Galindo González

En la villa de La Morera a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Amalio Rodríguez Alida, se constituyó

J. José Ruiz Domínguez
J. Dionisio Nieto Linares
J. Antonio Benítez Cáceres

el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1935 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Leído también el informe del Secretario Interventor y además el acuerdo del Ayuntamiento fecha 20 de Octubre pasado, se hicieron en el proyecto las siguientes modificaciones:

Rectificar, redactando nueva relación, la consignación figurada para pago del alumbrado eléctrico, fijándola en ochocientas veintiocho pesetas.

Elevar a trescientas setenta y cinco pesetas la consignación de trescientas que consta en la relación del Cap. 10º art. 1º referente a los alquileres de los locales escuelas con el fin de habilitar, para servicios de la cantina escolar, según acuerdo del 20 de Octubre último, una habitación del mismo propietario, contigua al edificio.

Añadir otra partida a la relación del Cap. 13, art. 5º, redactando otra nueva, para consignar cien pesetas para pago de for-

nales en labores agrícolas que se practiquen en tierras afectas por la Ley de Labores forzoso, según informa el Secretario ; 7

Redactar una relación al Cap. 19º para reforzar hasta 287'25 pesetas, las 75 que figuraban en el presupuesto de 1.934 para la cuota de sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, según también el mismo informe.

Después, como consecuencia de estas alteraciones sufrió un aumento de trescientas cuarenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos el déficit a cubrir por medio del repartimiento general que se fija en 19.125'29 pesetas.

Se acordó también que se convoque a la Comisión de Policía rural para que informe acerca de la suficiencia o insuficiencia de la consignación de cincuenta pesetas para los gastos de su funcionamiento, como prescribe el decreto de 24 de Enero de 1.933.

Y por último, como bases para la ejecución del presupuesto, se acordó unánimemente que se continúen, mediante subastas los arbitrios sobre Pesas y medidas y sobre bebidas y alcoholes, ya que la administración del primero de dichos arbitrios en el año actual, no dio resultados satisfactorios.

Así fue deliberado ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

— — — — —

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas cts	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	5.980	10
2º	Representación municipal	300	"
3º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4º	Policía urbana y rural	3.478	"
5º	Recaudación	690	"
6º	Personal y material de Oficinas	7.760	"
7º	Salubridad e Higiene	2.470	"
8º	Beneficencia	5.351	25
9º	Asistencia social	330	50
10º	Instrucción pública	1.238	80
11º	Obras públicas	900	"
12º	Montes.	50	"
13º	Fomento de los intereses comunales	995	"
14º	Mancomunidades. S. municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	638	08
18º	Imprentas	1.200	"
19º	Resultas	214	25
	<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>31.595</u>	<u>98</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	4.914	76
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.156	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.145	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	2.250	"
	Suma	<u>9.465</u>	<u>76</u>

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Peretas	Cp.
	Suma anterior	9.465	76
9º	Cuotas, recargos y p ^{ta} en tributos Nacionales	1.124	93
10º	Imposición municipal	20.925	29
11º	Multas	80	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>31.595</u>	<u>98</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	31.595	98
	Id. los Ingresos id id	31.595	98
		Revelado.	

En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que después de este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal aprobado por Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Se levantó la sesión a las veintuna horas. Se lee y aprueba esta acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Amelio Rodríguez

Antonio Benítez

Francisco Acero
 Comarcal del Basso

Juan Galindo

Barotona García Se-

sesión ordinaria del
día 10 de Noviembre 1934

Presidente

D. Amalio Rodríguez Alido
Concejales

D. Lourado del Bosso Acevedo

D. José Ruiz Domínguez

D. Dionisio Nieto Lueros

D. Antonio Benítez Cáceres

En la villa de La Morera, a las
ocho de la noche del día diez de
Noviembre de mil novecientos treinta
y cuatro, se reunieron en la Sala
Capitular los señores Concejales repre-
sados al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde en funciones D.
Amalio Rodríguez Alido, por delega-
ción del propietario, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de
la anterior siendo unánimemente aprobada y
autorizada.

Pliegos de Condiciones para arrendar Pesas y medidas y bebidas.

En seguida se leyeron íntegramente los pliegos
de Condiciones formados por la Comisión de
Hacienda para arrendar, mediante subastas
los arbitrios sobre Pesas y medidas y sobre bebi-
das y alcoholes establecidos en el presupuesto
votado para 1935, y después de breve delibe-
ración se aprobaron unánimemente ambos
Pliegos y sus respectivas tarifas, quedando
autorizados en el acto por los señores concu-
rrentes. Se acordó también que para cumplir
lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2
de Julio de 1924 se expongan al público a
fin de que durante el plazo de ocho días
a contar desde la inserción en el Boletín Ofi-
cial puedan presentarse las reclamaciones que
estimen pertinentes y que una vez resueltas,
o en el caso de no presentarse ninguna,
se anuncien en forma la celebración
de las respectivas subastas fijándose día



y hora para ellas. Por último se designó al Concejal D. Dionisio Nieto Linares, para que en unión del Sr. Presidente asista a las subastas de referencia.

Gratificación a D. Tomás Salguero. - Inmediatamente y a propuesta de la presidencia acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se gratifique a D. Tomás Salguero Marques con la cantidad de veinte pesetas con cargo al crédito del Cap. 1º art. 11º por los trabajos preliminares de la confección del Padrón de Cédulas personales para 1935 efectuados por dicho Sr. durante la precedente semana.

Camino vecinal de La Morera a Bogales. - Últimamente se trató de la invitación hecha en visita al Sr. Alcalde de Bogales relativa a la conveniencia de que ambos Ayuntamientos soliciten, conjuntamente, del Ministerio de Obras públicas que el proyecto de construcción del camino vecinal que une ambos pueblos sea incluido en el Plan extraordinario de caminos vecinales; con la suplica en forma alternativa, de que, del crédito del presupuesto del Estado destinado al paro obrero, se conceda a los dos pueblos una cantidad prudencial para la inmediata ejecución de las obras de construcción de dicho camino a fin de procurar ocupación a los obreros parados resolviéndose así la intensa crisis que soporta la clase menesterosa.

Previa deliberación y a la vista de la Hoja de datos fundamentales del proyecto, cuyo presupuesto total es de 242.541 '82 pesetas, aprobado por la Comisión Gestora de la Externa Diputación de Badajoz en quince de Septiembre último, el Ayuntamiento por unanimidad se acordó que, no siendo posible a los dos municipios, por carencia de recursos, hacer las aportaciones



que legalmente les correspondan en dicha cons-
trucción y siendo urgente la necesidad de
facilitar trabajo a los obreros parados, se
faculta al Sr. Alcalde Presidente D. José
Muñoz Cano, o a quien legalmente haga sus
veces, para que conjuntamente con el Sr. Alcal-
de de Nogales, autorice la mutancia que se
dirija al Excmo Sr. Ministro de Obras públi-
cas suplicando cuanto al principio se menciona.

Removidos todos los asuntos de la orden
del día, el Sr. Presidente levantó la se-
sión a las veintuna horas, extendiéndose
la presente acta que firman los conue-
nientes; de que certifico.

José Muñoz

Antonio Benítez

Dionisio Cruz
Comaral del Corral

Amalio Rodríguez

José Cruz
Bartolomé García

Sesión ordinaria del
 día 17 de Noviembre 1934

Presidente:

D. José Muñoz Cano
Concejales

D. Amalio Rodríguez Alido

D. Lourado del Corral Acevedo

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Dionisio Nieto Limeros

D. Antonio Benítez Cáceres

En la villa de La Morera a
 las ocho de la noche del día

diez y siete de Noviembre de
 mil novecientos treinta y cua-
 tro, se reunieron en la sala

Capitular los señores conse-
 jales expresados al margen

bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. José Muñoz Cano,

al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día de la

fecha. - Abierta que fue se dió lectura

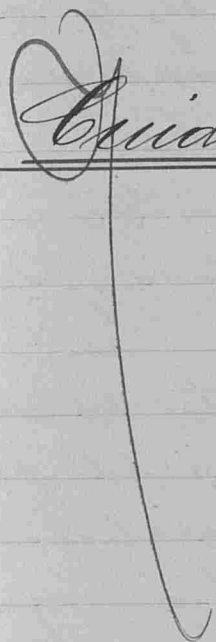
del acta de la anterior, quedando una



unanimemente aprobada y autorizada.

Accidentes del trabajo a los empleados de Oficinas.

Estudiado detenidamente el asunto que quedó pendiente de resolución en la sesión celebrada el día 5 de este mes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se conteste a la carta de la Caja extremeña de Previsión Social, de fecha 12 de julio, que desde 1º de Enero próximo deberán hacerse extensivos los beneficios del seguro de accidentes de los empleados de las oficinas municipales, que se reducen al Secretario y al oficial, a virtud de lo dispuesto en Orden Ministerial de 13 de junio de 1934; por lo que la parte de cuota que se adicione al seguro ya formalizado respecto a los demás empleados, se pagará del crédito consignado para 1935 en el presupuesto confeccionado.



Ciudadano de Honor.

Leída la Circular fecha 7 de este mes de la Alcaldía de Badajoz, dando traslado de acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Huelva proponiendo la concesión, por todas las Corporaciones, del título de Ciudadano de honor al Excmo. Sr. D. Alejandro Sereux Garcia, los señores asistentes acordaron por unanimidad adherirse a dicha proposición con sumo gusto y conceder ese tan merecido título al ilustre patricio y que se comuniqué así al Sr. Alcalde de la Capital.

Y estando tratados y reunidos los asuntos señalados en la Orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta que leída y aprobada la firman los señores



concurrentes, de que go el Secretari certifico -

José Muñoz

Antonio Benítez

Dionisio Nieto Comodoro del Casco

Amalio Rodríguez

Francisco Acvedo

Bartolomé Yama

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre 1934

En la villa de La Morera a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. José Muñoz Cano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Presidente

D. José Muñoz Cano.

Concejales

D. Amalio Rodríguez Nieto

D. Comodoro del Casco Acvedo

D. Francisco Acvedo Redondo

D. Dionisio Nieto Lueros

D. Antonio Benítez Cáceres

Acta que fue se dio lectura

del acta de la anterior y quedo aprobada por unanimidad, siendo autorizada.

Sesión de terreno para edificar: - Se dio cuenta del escrito fecha doce de los corrientes autorizado por el vecino German Gomez Gonzalez en suplica de que se le concedan 25 varas de luz, sin expresar cuantas de fondo, en el sitio del "Egido Grande", colindante a otro solar de Francisco Amado, para edificación.

El Ayuntamiento, despues de deliberar sobre el asunto acordo unanimemente que se comunique a dicho interesado que inuecamente puede concedersele un solar donde solicita, pero de diez metros de fachada, igual a los concedidos a otros vecinos y de igual profundidad, cuyo

El Ayuntamiento, despues de deliberar sobre el asunto acordo unanimemente que se comunique a dicho interesado que inuecamente puede concedersele un solar donde solicita, pero de diez metros de fachada, igual a los concedidos a otros vecinos y de igual profundidad, cuyo

Rec.



olar será demarcado previamente por la Comisión de Colonización, para que construya una casa-habitación, no para otros fines, la cual habrá de dotar de dos ventanas, al menos, en la fachada, de uno y medio metro de altura; y en todo lo demás deberá ajustarse a las prescripciones del Reglamento sobre salubridad e higiene de las viviendas.

Rectificaciones en el presupuesto ordinario para 1935. - El Ayuntamiento pasó a conocer, examinar, discutir y resolver acerca de los datos comunicados con fecha 13 por la Inspección provincial de Sanidad encargada de formar el proyecto de presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios para el año 1935 relativo a las cantidades mínimas que deben ser consignadas en el presupuesto ordinario de esta Corporación municipal.

Se leyeron esos datos y el informe previamente emitido por el Secretario de la Corporación, que es como sigue:

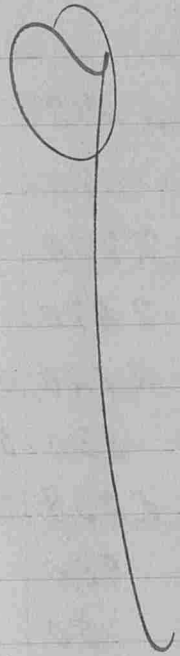


" Informe. - El Secretario de este Ayuntamiento, cumpliendo el deber que menciona el Sr. Alcalde en el anterior decreto y cumpliendo el mismo, informa lo que su juicio le sugiere en el asunto dimanado de la Inspección provincial de Sanidad con fecha 13 acerca de las cantidades que procede incluir en el presupuesto de este municipio para 1935 respecto a los fines de la Mancomunidad Sanitaria.

" A la vista de las disposiciones en vigor sobre la materia, estima que procede hacer las objeciones siguientes. - Primera: - La dotación de la única plaza de 3ª Categoría de Médico, ha de ser de 3000 pesetas, sí; pero la mejora de 400 que la Inspección considera e juzga forzosa por haber figurado como gratificación en el presupuesto del año actual, no puede ser obligatoria para el ejercicio proximo por cuanto que era destinada a gratificar

servicios extraordinarios ya prestados a la benefi-
cencia local, sin que por tanto, al no existir
ahora esa prestación de servicios, pueda en
manera alguna obligarse a esta Corporación
a consignar esa cantidad, como mejora en el
presupuesto del año próximo, con tanto más
motivo cuanto que es potestativo en los Ayunta-
mientos satisfacer o no gratificaciones de todas
clases aun cuando para ello figuren consig-
naciones presupuestadas. Es pues de justicia y
equidad, que la partida para pago del haber
del Médico sea de las 3.000 pesetas ya presupues-
tadas, pues aunque la gratificación de 400
la consideraríamos como mayor sueldo duran-
te este año, al ser antes ese sueldo de 2.200,
nunca llegaba a las 3.000 que ahora corres-
ponden a la titular de referencia. - Segunda:
La dotación del haber del Veterinario titular
es de 1.500 pesetas y no de 1.300 como figuran
en la propuesta; y Tercera: Practicante
y Comadrona: - Las disposiciones vigentes so-
bre esta materia y en particular la R.O. de
26 de Septiembre de 1929 no obligan a los Ayun-
tamientos menores de 4.000 habitantes a satisfa-
cer, por sí solos los haberes de Practicantes y
Comadronas, para lo cual deberán constituir
agrupaciones de municipios. Y así, los ha-
beres correspondientes, serán satisfechos en pro-
porción al número de habitantes que existan
en cada pueblo. De la misma manera
que está establecida una agrupación formada
con el municipio de La Para para constituir
un partido Farmacéutico, así debe ser estableci-
da otra agrupación, ya sea voluntaria o tam-

" bien forrosa, para los servicios de Practicante y Comadro-
" na. El sueldo anual de esos funcionarios sera enton-
" ces, en junto, de 1.050 pesetas para cada uno, correspon-
" diendo a este municipio 367 pesetas para el Practicante
" y 367 para la Profesora en pacto, conforme a los Censos
" de poblacion que es de 2081 habitantes La Parra y
" 1119 La Morera. Estas cantidades seran las unicas
" que pueden ser consideradas como forrosas para in-
" cluirlas en el presupuesto del año proximo; pero no 600
" para cada funcionario de esos, pues como queda
" dicho no puede obligarse a los Ayuntamientos meno-
" res de 4000 habitantes a sostener por si solos esos fa-
" cultativos. Debe pues intentarse la constitucion de
" la agrupacion con La Parra a los fines de referen-
" cia. = Este es, en todo cuanto queda consignado,
" el parecer del Secretario que informa. El Ayunta-
" miento, no obstante, acordara lo que estime mas con-
" veniente. La Morera a veintuno de Noviembre de mil
" novecientos treinta y cuatro. = El Secretario del Ayunt.,
" Bartolomé Garcia. =



Y el Ayuntamiento despues de detenida deli-
beracion en la que intervinieron indistintamente
todos y cada uno de los señores asistentes, acordó
por unanimidad resolver como en el informe se pro-
pone, el cual aprueba en todas sus partes; que se
comunique asi, antes del dia 27, a la Inspeccion
provincial de Sanidad y que en seguida se invite
al Ayuntamiento de La Parra para pactar la man-
comunidad libre de que se hace merito respecto
al pago de los haberes de Practicante y Comadro-
na, y en caso de no lograrlo, se gestione la agru-
pacion forrosa.

Despues, y habiendo numero suficiente de seño-
res Concejales para poder verificarlo, se hizo en el

presupuesto ya confeccionado para 1935 la rectificación consiguiente, incluso en la partida que se refiere a la cuota para el Instituto provincial de Higiene, todo de la relación de gastos del Cap. 3º art. 1º, y como, en consecuencia, aumenta en 789'42 pesetas el déficit a cubrir por medio del repartimiento general, se rectificó también la relación correspondiente a la parte de ingresos, quedando fijado en definitivo el referido presupuesto en las cantidades de gastos e ingresos que por capítulos se expresan así:

Capítulos	Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1º	Obligaciones generales.	5.980	10
2º	Representación municipal.	300	"
3º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4º	Policía urbana y rural.	3.478	"
5º	Recaudación	690	"
6º	Personal y material de Oficinas	7.760	"
7º	Salubridad e Higiene	2.470	"
8º	Beneficencia	6.140	67
9º	Asistencia social	330	50
10º	Instrucción pública	1.238	80
11º	Obras públicas	900	"
12º	Montes.	50	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	995	"
14º	Servicios municipalizados.	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agua "forosa del municipio	638	08
18º	Imprevistos.	1.200	"
19º	Resultos.	214	25
Total del presupuesto de Gastos:		32.385	40

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas.	4.914	76
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.156	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.145	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	2.250	"
9º	Cuotas, recargos y part-tributos Nacionales	1.124	93
10º	Imposición municipal	21.714	71
11º	Multas.	80	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrop ^{ta} forzosa del municipio	"	"
15º	Resultas.	"	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>		32.385	40
<u>Resumen.</u>			
Importan los gastos por todos conceptos:		32.385	40
Id. los ingresos por id id		32.385	40
		Nivelado	

En tal forma rectificado se acuerda que se exponga de nuevo al público por otros quince días y durante ellos se remita copia certificada del presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda a los fines de la necesaria aprobación si la merece.

Se levantó la sesión a las veintuna horas y diez minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes de que yo el Secretario del



Ayuntamiento, certificado.

José Muñoz

Antonio Benítez

Dionisio Nieto
Conrado del Bosso

Amalia Rodríguez

Francisco Acevedo

Bartolomé García

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre 1934

En la villa de La Morena, a las siete de la noche del día primero de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. José Muñoz Cano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Presidente

D. José Muñoz Cano.

Concejales

D. Amalia Rodríguez Alido

D. Conrado del Bosso Acevedo

D. José Ruiz Domínguez

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Dionisio Nieto Lujeros

D. Antonio Benítez Cáceres

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior siendo unanimemente aprobada y quedando también autorizada.

Practicante y Comadrona:

Después la Corporación quedó enterada del contenido del oficio del Sr. Alcalde de La Parra, de fecha 28 del pasado comunicando que aquel Ayuntamiento no accede a la insistencia que se le ha dirigido acerca de constituir una mancomunidad para el pago de los haberes de Practicante y Comadrona, puesto que satisfará esos haberes independientemente.

Se habló después de varios asuntos sin importancia, y de socorrer a varios vecinos pobres con fondos entregados y que se entreguen a la beneficencia local y se levantó la sesión a las ocho de la noche y diez minutos. De ella



es catendida la presente acta que leida y aprobada
la firman los concurrentes; de que certifico.

José Muñoz Cano

Antonio Benítez

José Ruiz

Dionisio Nieto

Amalio Rodríguez

Corrado del Corso

Francisco Acvedo

Basilio García

Secro

Sesión ordinaria del
 día 8 de diciembre de 1934
 celebrada en 2ª convocatoria

En la villa de La Morera, a las
 siete de la noche del día diez de di-
 ciembre de mil novecientos treinta y
 cuatro, se reunieron en la sala capi-
 tular los señores Concejales al mar-
 gen relacionados, presididos por el
 Sr. Alcalde D. José Muñoz Cano, al
 objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria correspondiente al día ocho que
 no pudo tener efecto por no reunir
 número suficiente de señores conce-
 jales para tomar acuerdos.

Alcalde-Presidente

D. José Muñoz Cano
Concejales

D. Amalio Rodríguez Alido

D. Francisco Acvedo Redondo

D. Corrado del Corso Acvedo

D. José Ruiz Domínguez

D. Dionisio Nieto Lleros

D. Antonio Benítez Cáceres

Se declaró abierta dándose lee-
 tura del acta de la anterior que quedó unánimemen-
 te aprobada y autorizada.

Animales dañinos: Púsose a deliberación el primer asunto
 señalado en la orden del día, referente a la pre-
 sentación que hizo el vecino de La Parra José Gon-
 zález Doucel, de una torra a la que dio muerte
 el día cuatro en la sierra de Sta. Audrej, de este
 término. Y la Corporación, constándole la cer-
 tera de ello, acordó unánimemente recompensar
 a dicho individuo con la cantidad de diez pe-

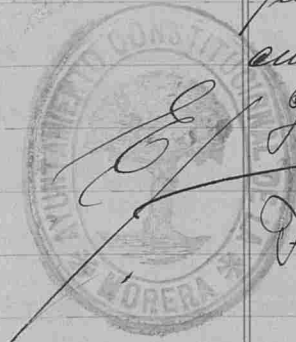
setas fijadas en el Reglamento de la ley de cara.
Obras públicas: empedrados. - Luego fueron presentadas y se examinaron las cinco listas de jornales invertidos en las cinco semanas comprendidas desde el quince de Octubre al diez y siete del pasado Noviembre en obras de arreglo de empedrados de las calles Salmeron, Meléndez Valdés y plaza del Chino, cuyas listas suman, en junto la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos. El Ayuntamiento, encontrándolas ajustadas a la realidad, acuerda unánimemente que se formalice ese gasto con cargo al crédito del Cap. 11º art. 3º del presupuesto.

Nuevo guarda municipal de campo, interino: Como último asunto figurado en la orden del día, se dio cuenta a la Corporación, quedando enterada, de que el Sr. Alcalde, por providencia del día tres, había nombrado para el cargo de guarda municipal de campo, con el carácter de interino, al vecino Juan Pérez Díaz, para cubrir la vacante producida por renuncia de Antonio Ortiz González.

Debitos por cuotas de repartimientos. - Se pasó luego a deliberar sobre otros asuntos suscitados; y atendiendo a la morosidad de la mayor parte de los contribuyentes que tienen impagadas sus cuotas de los repartimientos generales, se acordó por unanimidad que se dé aviso a todo el vecindario advirtiéndole que se procederá al cobro de los descubiertos por la vía ejecutiva contra los que no satisficieran sus cuotas en el nuevo plazo de tres días que se conceden para ello.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes; de cuyo go el Secretario certifica. =



El José Muñoz Amador Rodríguez
Francisco Acovedo
Antonio Benítez Luciano Castro
José Ruiz
Tomás del Coso

Barotome Ganea

Diligencia: La pongo para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por que no han asistido los señores Concejales.
La Morera, 15 de Diciembre de 1.934.

El Secretario,
Barotome Ganea

Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1934

Alcalde - Presidente

- D. José Muñoz Cano
- Concejales
- D. Amalio Rodríguez Alido
- D. Conrado del Coso Acovedo
- D. Francisco Acovedo Redondo
- D. José Ruiz Domínguez
- D. Dionisio Nieto Lueros
- D. Antonio Benítez Cáceres

En la villa de La Morera, a las siete de la noche del día veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. José Muñoz Cano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada y autorizada en el acto.

Encauce de aguas residuales. - Fue luego examinada la cuenta de lo invertido en el encauce de las aguas residuales de la Calle de Meléndez Valdés por la calleja del Corral del Concejo; todo figurado en tres relaciones de jornales empleados desde el 26 de Noviembre al 18 de este mes, que importan, en junto, la cantidad de ochenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos. Y la Corporación le presta aprobación unánime y acuerda que dicha suma se formalice con cargo al crédito del Cap. 11.º art. 3.º del presupuesto.

Después se hizo saber a la Corporación que estaba pendiente de formalizar en la data del Sr. Depositario municipal el valor de los ladrillos que se invirtieron antes y recientemente en el encauce de las aguas de dicha calle de Meléndez Valdés; de tal forma que, de las 153.75 pesetas que existían a primeros de año como valor en existencias de esos ladrillos, se han empleado estos en obras públicas por un valor aproximado a esa cantidad menos el de diez pesetas que valdrán, aproximadamente, los que todavía no se han utilizado.

Y el Ayuntamiento, constándole todo esto de manera inequívoca, acuerda por unanimidad que con cargo al mismo crédito del Cap. 11.º art. 3.º se date al Depositario, en legal forma, de la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos a que asciende el valor de los ladrillos utilizados hasta la fecha en las obras públicas municipales de que se ha hecho mención.

Fejado de la Casa Capitular; Inmediatamente fue leída



7. quedó aprobada la cuenta de los jornales y las tejas invertidas el día quince de este mes en una pequeña reparación en el tejado de estas Casas Constitucionales, importante dicha cuenta, diez pesetas, acordándose unánimemente que ese gasto se formalice con cargo al crédito del Cap. 11º art. 1º, del presupuesto. —

Bomba aspirante en el pozo de la lucha. = Como asunto de la competencia municipal se suscitó el referente a la conveniencia de adquirir y colocar una bomba aspirante en el pozo de "la lucha". Y después de breve discusión se acordó unánimemente facultar al Sr. Alcalde para que a la mayor brevedad posible, en cuanto el tiempo bueno lo permita y sea dentro del presente año o del próximo, dé las órdenes oportunas para la realización de esa pequeña obra de carácter sanitario y conveniente, cuyos correspondientes gastos se formalizarán en su día con cargo a la cantidad que expresamente para este fin consta en el vigente presupuesto. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas. De ella se extiende la presente acta que leída y aprobada la firman los señores concurrentes; de que yo el Secretario certifico. =

José Meléndez Antonio Quintes Amelio Rodríguez
 Dionisio Cruz Erasmo del Co, Sr.
 Francisco Ferrer



Sesión ordinaria del 29 } En la villa de La Morera
 de diciembre de 1934, celebra } a las diez y nueve horas
 da en 2ª citación el día 31. } del día treinta y uno de
 Diciembre de mil nove

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Cano
Concejales
D. Amalio Rodríguez Alido
D. Gonzalo del Bosso Acevedo
D. Francisco Acevedo Redondo
D. Dionisio Nieto Lueros
D. Antonio Benítez Cáceres

cientos treinta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Cano, los señores Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar hoy, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve que entonces no tuvo efecto por que no asistieron los señores concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, fue aprobada y autorizada el acta anterior.

Recaudaciones: Fue examinada la cuenta rendida por D. Antonio Jovar Palmer, encargado como Recaudador de los derechos de reconocimiento de cerdos, por lo cobrado durante el año 1934, ascendente a 320 ptas, y el Ayuntamiento, hallándola conforme, le presta aprobación.

También fue aprobada por unanimidad la cuenta de lo recaudado por multas municipales durante el presente año, excepto lo cobrado por dicho concepto por el Agente Ejecutor en 28 de Abril último, importante de dicha cuenta 158'50 pesetas.

De igual modo y una vez examinada por la Corporación, se aprobó la cuenta rendida por el Recaudador del Arbitrio de Pesas y Medidas, D. Antonio Rodríguez Sánchez, por lo cobrado durante los meses de Noviembre y Diciembre, importante 411'84 ptas.

Por su vez queda al examen de la cuenta presentada por el comerciante D. Juan Tito Domínguez, importante 46 pesetas y 15 céntimos.

tas, por efectos adquiridos para estas dependencias, durante el año 1924, y el Ayuntamiento le presta aprobación en todas sus partes, mandando se abone con cargo al Cap. 6.º del vigente presupuesto. -



Arbitrios: Se acuerda también por unanimidad, declarar solvente con el Ayuntamiento, al rematante del arbitrio sobre bebidas en el año que finaliza hoy, D. Antonio Ruiz Arno, por haber cumplido todas sus obligaciones.

Varios pagos: De igual manera, se acuerda formalizar en cuentas, con cargo al crédito del Capítulo de Imprevistos, los siguientes pagos: 2 ptas satisfechas a Fernando Pajuelo por la publicación de bandos; 2 pentas y 45 céntimos por gastos de un giro postal al enviar la cuota del Pósito de este año al Ministerio de Agricultura; 1'30 de otro giro postal remitiendo hoy a laifa 219'34 pentas que se adeudaban de la cuota del repartimiento para los gastos de cargas de justicia, y 2 pentas, importe de un telegrama dirigido de Sr. Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria. -

Gratificaciones: Y por último, se acuerda por todos los señores Concejales concurrentes, gratificar del capítulo correspondiente, con 75 y 25 pentas, respectivamente, a D. Antonio Javier Palmero, por servicios de justicia municipal gratuita, actuando como Secretario acc.º del Juzgado, y también por sus trabajos en la confección del Padrón de Cédulas personales de 1935 y relleno de talones de la contribución rústica, para igual año. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, y de ella se extiende esta acta, que una vez leída y aprobada, la firman los



señores concurrentes y yo el Secretario,
certifico.

~~José Muñoz Amador Rodríguez~~

~~José Muñoz~~

~~Diego Ruiz~~

~~Francisco Acero~~

~~Conrado del Corral~~

~~Antonio Benítez~~

Diligencia/Acreditado por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

La Morera, 5 de Enero 1935.

El señor habilitado,

Ant. Jorja

Sesión extraordinaria
con el carácter de urgente
del día 11 Enero de 1935

Alcalde-Preidente

D. José Muñoz Cano
Tenientes

D. Amalio Rodríguez Alido

D. Conrado del Corral Acero

Concejales

D. Francisco Acero Redondo

"En la villa de La Morera a once de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de la día y nueve, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Preidente D. José Muñoz Cano, todos los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con el carácter de

D. Dionisio Nieto Linares
D. Juan Galindo Gonzalez
D. José Ruiz Dominguez
D. Antonio Benito Caneja

urgente para que han sido convocados. -
Abierto el acto y dada lectura de la orden
naria anterior, fué aprobada y autorizada, -
Como único asunto a tratar y que figura
en la convocatoria Circulada, lo es las me-

didias adaptadas por el Sr. Alcalde-Presidente contra
el Secretario de esta Corporación D. Bartolomé Garcia
Ruiz, quien es el Secretario habilitado de lectura in-
tegra a la providencia que en cinco del mes en
curso dictó el Sr. Alcalde y en virtud de la cual
suspendió en sus funciones de Secretario al Sr. Garcia
Ruiz y en la que se aduce como fundamento el
deber ineludible en que se encuentra de instruir dili-
gencias contra referido funcionario a fin de en su
dia pueda el Ayuntamiento resolver acerca de si
procede o no instruir expediente de destitucion contra
aludido funcionario, medidas que la Alcaldia las
adaptó por estimarlas muy precisas para la gran
eficacia de las actuaciones que precise. =

Los señores reunidos, visto cuanto en la misma pro-
videncia se dice y las razones que aduce la Al-
caldia, aprueba unánimemente las medidas que
adaptó suspendiendo de empleo y sueldo al Sr. Se-
cretario de este Ayuntamiento D. Bartolomé Garcia
Ruiz, suspensión que se hará efectiva al plazo
de treinta dias sin derecho al disfrute de sueldo
como lo hizo la Autoridad que impuso la sanción,
acordándose au mismo que terminado que sea el
expediente y diligencias que la Alcaldia instruye,
se de cuenta al Ayuntamiento a fin de resolver
lo procedente, facultando al Sr. Alcalde para
que en forma accidental habilite de Secretario
de la Corporación, ya que por el ocioso tra-
bajo que pesa sobre el oficial de la Secretaría



no le es posible atender al cumplimiento de todas las sesiones.

El Sr. Presidente y no siendo otro el objeto de la convocatoria, dió por terminado el acto a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos, y de ella se extendió la presente que firman los concurrentes, y yo el Secretario habilitado auténtico.

José Muñoz Antonio Benítez

Arnaldo Rodríguez Domingo Cruz

Juan Galudo Francisco Aguedo

Conrado del Corral José Foyers

Priligencia = Alredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de Señores Concejales

La Morera 12 de Enero de 1935.

El Secretario accidental

Emilio González

González

Sesión ordinaria del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco suplitoria de la anterior

Señores asistentes
Alcalde

Don José Muñoz Cano
Tenientes

En las Casas Consistoriales de la Villa de La Morera a catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y nueve horas, se reunen en el salón de actos los Señores

Don Amalio Rodríguez Ullido
" Conrado del Coto Ullido
Concejales
Don Francisco Ullido Redondo
" Dionisio Váto Coireros
" Juan Galindo González
" Antonio Benítez Coireros
Secretario
Don Emilio González Gomato

Concejales que al margen se dicen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Muñoz Gano y al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada, dándose cuenta de los Proletines y ordenes recibidas que acuerdan su cumplimiento.

Escrito de Don Bartolome Garcia = Ullido seguido ya el Secretario y de orden de la propia presidencia, di lectura íntegra á un escrito que al Ayuntamiento dirige Don Bartolome Garcia en suplica de que se deje sin efecto ni valor alguno, la providencia dictada por esta Alcaldia en virtud del actual y á virtud de la cual se le declaro suspendido de empleo y sueldo en las funciones de Secretario del Ayuntamiento.

El Señor Presidente dice á los Señores reunidos que viéndose la Alcaldia en la necesidad de instruir diligencias á fin de que el Ayuntamiento, en su día pudiera resolver si procede ó no instruir expediente de destitución contra el Secretario recurrente, dicto providencia suspendiéndolo en el ejercicio de sus funciones y privándole del sueldo; resolución que fué adoptada por estimarse preciso para la mayor seguridad de las actuaciones y como medida de puro tramite.

Los señores Concejales reunidos oídas las manifestaciones de la presidencia, acuerdan por unanimidad desestimar la petición que hace el Secretario de este Ayuntamiento Don Bartolome Garcia, ya que las medidas adoptadas por la Alcaldia no implican por el momento resolución firme, y si, lo son, como precautorias y de puro tramite contra las que no cabe recurso de nulidad aducido, pudiendo el interesado si lo desea, pedir la reposición de la providencia que alude para ante la autoridad que la dicto.

Ullido seguido di lectura del escrito que con fecha once del actual lleva á esta Alcaldia el Ilustrísimo Señor Alca-



do de Hacienda sobre recurso interpuesto por don Flavio Hernandez, titular en medicina de esta Villa contra las consignaciones que en el presupuesto del año en curso se consignaron para pago de su haber y los de Practicante y Matróna, escrito recurso que se eleva a este Ayuntamiento para su informe y devolución a la Autoridad que lo envió.

Los Señores Concejales, visto cuanto en el escrito de referencia se dice y Resultando que la cuestión planteada ha sido por parte de este Ayuntamiento objeto de estudio y resolución en sesión que al efecto celebró en veintimatro de Noviembre, ultimo, acuerdan por unanimidad aprobar digo ratificar el adoptado sobre el particular y que se expida certificación literal del mismo y se una a la reclamación entablada.

La Presidencia hace saber a sus compañeros de Concejato que se ha visto en la necesidad de nombrar Secretario con el caracter accidental y para este Ayuntamiento, nombramiento que ha recaído en la persona de don Emilio González González quien actualmente desempeña dicho cargo. Por unanimidad acuerdan prestar aprobación al nombramiento de Secretario reatirado.

El Señor Presidente y no habiendo otro asunto de que tratar, levanta la sesión y de ella yo la presente que firmo de que certifico.

José Alcázar Emérito del Censo

Emilio Rodríguez Francisco Acero

Juan Galindo Antonio Benítez

Dionisio Cruz

Emilio González
González

Pé



lignencia = Alrededor por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales =

Ysa Morera 19 de Enero de 1935
El Secretario accidental
Emilio González
González

Sesión ordinaria del día veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco segunda convocatoria de la anterior

Señores asistentes
Alcalde

Don José Muñoz Cano
Presidente

Don Amalio Rodríguez Alido
" Contrado del Corso Cuervo
Concejales

Don Dionisio Huito Lireros

En las Casas Concejales de la Villa de Ysa Morera a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco a las diecisiete horas, se reunen en el salón de actos los señores Concejales que al margen se dicen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Muñoz Cano y al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada, dada cuenta de los Protestos Oficiales y ordenes ultimamente recibidos acuerdan su mayor exacto cumplimiento.

La Presidencia y no habiendo mas asuntos de que tratar levanto la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico =

José Muñoz

Amalio Rodríguez

Contrado del Corso

Dionisio Huito

Emilio González

González

Se

ción ordinaria del día veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco

Señores asistentes

Alcalde

Don José Muñoz Cano

Concejales

Don Amalio Rodríguez Alido

" Conrado del Bosso Alvedo

Concejales

Don Francisco Alvedo Redondo

" Dionisio Nieto Cordero

" Juan Galindo González

" Antonio Benítez Cárdenas

En las Casas Concejales de la Villa de Yba Morera a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco, a las diecisiete horas, se reunieron en el salón de actos los Señores Concejales que al margen se dicen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Muñoz Cano y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada dándose cuenta de los boletines y ordenes recibidos

acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura íntegra del expediente instruido para formar la lista de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita de Medicina, Cirujía, partos y Farmacia durante el año mil novecientos treinta y cinco formada por la Junta municipal de Sanidad de esta Villa acordando por unanimidad eliminar de la misma a Antonio Muran Canabria, Francisco Guzman Corceiro y Ramón Ordoñez Jorcia e incluir a Alejandro Urzade Nioz, Juana Albuquerque Rodríguez y Manuel Cortes Mendez; prestar su aprobación al informe emitido por la Junta municipal de Sanidad en las sesiones del dieciséis y diecisiete de Diciembre anterior sobre la oposición del Médico Titular al aumento del número de familias pobres no solo por las razones que en el mismo se aducen, sino además por las obligaciones que en el apartado c.) del artículo segundo del Reglamento del Cuerpo de Médicos de asistencia pública domiciliaria impone a dichos funcionarios; acordándose asimismo que se expidan copias de antedichas listas con las modificaciones hechas al Médico Titular y Farmacéutico para que presten asistencia a los individuos en las mismas comprendidos.



En el mismo se acordó desvirtuar el merito presentado por Don Fausto Hernandez Perujo en el que reclama sobre el aumento de familias incluidas en la Beneficencia municipal, por entender que las reclamaciones deben basarse en la inclusion bien o mas hecha y no en el aumento, pues el apartado a.) del articulo segundo del Reglamento del cuerpo de Medicos de la asistencia publica domiciliaria de que ya se dejo hecho merito les impone la obligacion de la asistencia Medico-quirurgica gratuita a las familias pobres que se les asignen, y en cuanto al otro motivo en el que hace merito del contrato celebrado con este municipio, la Corporacion entiende que se ha extinguido al promulgarse la Ley de Coordinacion Sanitaria, no teniendo derecho a remuneracion alguna por el aumento de familias pobres que se le asignen como en el mismo solicita.

Adjudicacion definitiva del arriendo de pesas y medidas y sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas = Debiendo resolverse sobre la validez o nulidad de la subasta verificada el treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro para el arriendo de los derechos establecidos sobre el consumo de las bebidas espirituosas y alcohólicas en este termino municipal durante este año de mil novecientos treinta y cinco, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Muñoz Cano con asistencia del Concejal Don Dionisio Rubio Linares y del Secretario de aquella Junta Don Bartolome Garcia Ruiz; asi como de la verificada en siete del actual para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesar y medir en este termino municipal durante este año de mil novecientos treinta y cinco acto que tuvo lugar bajo la Presidencia de antedicho Alcalde y Concejales allegado y con asistencia del Secretario habilitado Don Antonio Lopez Palmero. Se dio lectura de los articulos pertinentes del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y pedidas a la vista por el Señor Presidente las reclamaciones que se hubiesen presentado respecto del acto de referendos subastas, capacidades de los individuos a quien se hizo la adjudicacion provisional o cualquiera otras alegaciones sobre las que debiera resolverse o que procediera tener en cuenta para la adjudicacion definitiva, resultó que no se habian presenta-

do ningunas, por lo cual, los Señores de la Comisión acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate de los derechos establecidos sobre el consumo de las bebidas espirituosas y alcoholes a favor de Don Luis Herrera González, de esta vecindad, por la cantidad de dos mil trescientas sesenta pesetas por ser la proposición mas ventajosa de las dos presentadas, y la de el arriendo sobre el uso obligatorio de pesar y medir a Don Antonio Rodríguez Sánchez, de la misma vecindad, por la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas noventa centimos, unica proposición que se hizo, de cuya cantidad le será rebajada la parte proporcional a los siete primeros dias de este mes y que se requiriran a dichos adjudicatarios para que en el termino de diez dias completos, con la provisional, la fianza definitiva de que trata la condición 8^a y 7^a de los pliegos por que se han regido los subastas. En cuanto al licitador Don Candido Hernandez Sanchez ya se acordó en el acta de subasta devolverle el resguardo del deposito provisional para que pudiera retirar las noventa pesetas ingresadas, acordandose tambien que la proposición de Don Luis Herrera González, que aparece reintegrada con sellos de correos, que su importe de 4'50 pesetas se inutiliza con polizas correspondientes.

A los efectos del respectivo impuesto se remitira certificación de este acuerdo al Señor Administrador de rentas publicas de la provincia.

Para Lectura de la cuenta que presenta el farmacéutico Don Luis Romero de los recetados despachados para la Beneficencia municipal de esta Villa durante el 4^o trimestre de mil novecientos treinta y cuatro ascendente a ciento cincuenta y cuatro pesetas noventa centimos, enterados los Señores de la Corporación acuerdan por unanimidad ponerla su aprobación.

En presencia y no habiendo mas asuntos de que tratar levanto la sesión y yo de ella la presen-



de acta que firman de que certifico

José Muñoz *Emilio Rodríguez*

Conrado del Corro

Dionisio Cruz *Juan Galindo*

Emilio González

Conrado

Diligencia = Mercedito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de señores asistentes =

En Badajoz a 2 de febrero de 1.935.

El Secretario accidental

Emilio González

Conrado

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente del día tres de febrero de mil novecientos treinta y cinco

Señores asistentes

Alcalde

Don José Muñoz Cano

Concejales

Don Emilio Rodríguez Alido

Conrado del Corro Acedo

Concejales

Don Dionisio Viento Cineros

José Ruiz Rodríguez

Francisco Alvedo Redondo

aprobada.

En Badajoz a tres de febrero de mil novecientos treinta y cinco a las diecinueve horas se reunen en el salón de actos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Muñoz Cano y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria al efecto convocada.

Declarado abierto el acto se ordena dar lectura al acta anterior que fue

Seguidamente la Presidencia dió que mal ya conocen, contra el Secretario de este Ayuntamiento Don Bartolomé Garcia Ruiz adopté medidas suspendiéndole en el ejercicio de sus funciones con fecha cinco del pasado Enero, toda vez que esta Alcaldia se vio en la necesidad de instruir diligencias para en su día dar cuenta á la Corporación á fin de que esta dictaminara si procedia ó no instruir expediente á referido empleado.

Terminadas atudidas diligencias, en ellas veran los Señores Concejales que por el Secretario de la Corporación se han cometido faltas graves en el ejercicio de sus funciones y hechas que revisten verdaderos caracteres de delito, proponiendo á los Señores Concejales se examinen las actuaciones con gran detenimiento.

Los Señores Concejales han conocido con detenimiento lo actuado por la Alcaldia y por unanimidad acuerdan

Primero= Que en vista de cuanto en las mismas resulta, se instruya expediente de destitución al Secretario Don Bartolomé Garcia Ruiz llevandose á efecto con las formalidades que determina el Estatuto Municipal vigente en la materia y Reglamento de empleados

Segundo= Mandar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación confiera poderes á favor de Procuradores tan amplios como preciso fueren á fin de que ejerzan las acciones legales en los sumarios ó causas que se incohen por virtud de los delitos que en las funciones de Secretario hubiere cometido Don Bartolomé Garcia Ruiz y

Tercero= Designar por unanimidad Concejales instructor del expediente contra referido empleado á Don Amalio Rodriguez Alido.

La Presidencia y no siendo otro el objeto de esta sesión la dió por terminada levantando el acto y de el yo la presente que firman todos de que certifico

José M. Muñoz

Amalio Rodriguez

Conrado M. Corso

Dionisio Cruz

Francisco Acosta José Ruiz

Emilio González

González

Sesión ordinaria del día nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Señores asistentes

Alcalde

Don José Muñoz Cano

Tenientes

Don Emilio Rodríguez Alido

" Conrado del Corro Alvedo

Concejales

Don Dionisio Húto Cárdenas

" Juan Galindo González

En las Casas Consistoriales de la Villa de
Coba Motera a nueve de Febrero de mil novecien-
tos treinta y cinco siendo las diecinueve horas
del mismo día, se reunieron los Señores Concejales
que al margen se expresan al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de
la fecha bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de Don José Muñoz Cano.

Declarado abierto el acto de orden de la

Presidencia y el Secretario di lectura del acta de la sesión ante-
rior que fué aprobada y firmada.

Para cuenta de los Proletinos Oficiales y correspon-
dencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada
acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Fue el
proximo Domingo debía verificarse el acto de clasificación y
declaración de soldados, estandose en el caso de designar talla-
dor y Médico para que fueran tallados y reconocidos los
monjes del actual Regimiento; enterados los Señores de la Cor-
poración acordaron por unanimidad designar tallador al
vecino de esta Villa Ruiz Herrera González, gratificándole
por estos trabajos con cinco pesetas con cargo al capítulo y ar-
tículo correspondiente del Presupuesto, y Médico a Don Pa-
undo Hernández Perujo, Titular de esta Villa.

Por la presidencia se manifestó: Fue los vecinos de
esta Villa Mauricio Muñoz, Juan José Castañeda y Al-
drian Tambrano habian recurrido ante el en replica de

que se les concediera un socorro para poder remediar las perentorias necesidades que tienen; enterados los Señores de la Corporación y constándoles el estado de indigencia en que se encuentran los recurrentes acordaron por unanimidad, conceder á Mauricio Muñoz siete pesetas para que adquiriera las medicinas que necesita para curarse de la enfermedad que padece; á Juan José Castañeda cinco pesetas y á Adriano Zambrano tres pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto.

Yo Presidencia y no habiendo mas asuntos de que tratar levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

José M. Muñoz

Conrado del Corral

Amalio Rodríguez

Juan José

Diego Cruz

Emilio González

González

Sesión ordinaria del día diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Señores asistentes

Alcalde

Don José Muñoz Cano

Concejales

Don Amalio Rodríguez Alido

" Conrado del Corral Alvedo

Concejales

Don Francisco Alvedo Medondo

" Dionisio Vicieto Guinero

" José Ruiz Romirguera

En las Casas Conventuales de la Villa de Sta. Barbara á diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y nueve horas del mismo día se reunieron en el salón de actos los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Después de abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada. Nada cuenta de los Proletarios Oficiales y corre...

ponencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó: que en la sesión anterior fue nombrado talledor el vecino de esta Villa D. Luis Herrera González; que según ha podido averiguarse se encuentra enfermo siendo por tanto imposible poder desempeñar el cometido para que había sido designado extendiéndose en el caso de designar persona que le sustituya; enterados los señores de la Corporación acordaron por unanimidad nombrar al también vecino D. José Díaz Jurman al que se le abonara la gratificación acordada en la sesión anterior.

Ha Presidencia y no habiendo mayor asuntos de que tratar levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico =

Amalia Rodríguez

Leonardo del Corral

El comisario

Emilio González
González

P diligencia = Mercedito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales

Ha Morera 23 de febrero de 1935.

El Secretario accidental

Emilio González

González

Se

3
sion ordinaria del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco supletoria de la anterior

Señores asistentes

Pro Alcalde

Don José Muñoz Cano

Señores

Don Amalio Rodríguez Alido

" Conrado del Corro Alvedo

Concejales

Don Dionisio Nieto Hinceros

" Francisco Alvedo Redondo

En la Villa de La Morera a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco siendo las diecinueve horas del mismo dia se reunieron en el Hacer de actos de las Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Tras lectura de los Proletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion quedo enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Ya Presidencia y no habiendo mas asuntos de que tratar levanto la sesion y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico:

Amalio Rodriguez
Conrado del Corro

Dionisio Nieto

Francisco Alvedo

Sesion ordinaria del dia dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco

Señores asistentes

Alcalde

Don José Muñoz Cano

En las Casas Comunitarias de la Villa de La Morera a dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, sien-

Conientes

Don Amalio Rodriguez Alido

" Conrado del Corro Alvedo

Concejales

Don Dionisio Nieto Hincero

" Juan Galindo Gonzalez

" Jose Ruiz Dominguez

" Francisco Alvedo Redondo

" Antonio Benitez Cáceres

do la hora señalada se reunieron en el salón de
actos de este Ayuntamiento los señores conceja-
les que al margen se expresan al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de
la fecha.

Dada lectura del acta de la sesión anterior
fue aprobada y firmada

Seguidamente se dio lectura de los Boletines
Oficiales y correspondencia últimamente
recibida, la Corporación quedo enterada acordando su mayor
pacto cumplimiento.

Orden del dia

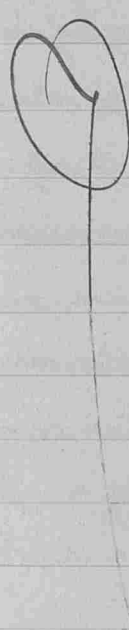
Pagos

Al Don Manuel Gorralez Erigo tres pesetas cincuenta centimos
por cristales facilitados para las porterías del Ayuntamiento;
a Don Alonso Carritero dos pesetas cincuenta centimos por arreglo
de la bomba del pozo "Chino"; a Antonio Piedade treinta y cinco
pesetas, por un viaje hecho a Tzapra con señores Concejales de
este Ayuntamiento a fin de personarse en el Juzgado de Instruc-
ción.

Unanimemente prestar su aprobación y acuerdan se pague
de los capitulos correspondientes.

Seguidamente yo el Secretario y de orden de la Presidencia
di lectura de la comunicación fecha dieciocho de Febrero proce-
dente del Excmo. Señor Presidente de la Audiencia provincial
en la que encarece se sirva este Ayuntamiento contribuir con la
cantidad que se sea posible para atender a la humanitaria
obra que la Junta de Patronato de Presos y liberados viene
ejerciendo; enterados los señores de la Corporación acuerdan por
unanimidad contribuir con la cantidad de diez pesetas que
se librasen del capitulo dieciocho articulo unico.

Al mismo se acuerdo abonar a Josefa Alfaro la cantidad
de cuatro pesetas por dos jornales invertidos en el arco y limpie-
ra de los Casas Conventoriales, cantidad esta que ha de librarse
del capitulo dieciocho articulo unico.



Seguidamente y por el Señor Presidente se hizo saber que procede ampliar el acuerdo que en sesión extraordinaria del día tres del pasado Febrero, fue adoptado por la Corporación relativo a conferir poderes á favor de Procuradores, poderes que además de la facultad que en referida sesión se concede, deben serlo para poder interponer querrelas y denuncias contra aquellos actos que puedan ser constitutivo de delito cometido por funcionarios de esta Corporación y componentes de la Corporación anterior.

Los Señores Concejales presentes oídas las manifestaciones de la Presidencia acuerdan por unanimidad ampliar el acuerdo adoptado en el caso segundo correspondiente á la sesión extraordinaria del día tres de Febrero pasado en el sentido de facultar al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ó Curiente que ejerza estas funciones, por que en nombre y representación de la Corporación confiera poderes á favor de Procuradores tan amplios como fueren precisos á fin de que por estos se entablen querrelas, denuncias ó demandas contra el que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Bartolomé García Ruiz y Corporación ó Señores Concejales anteriores si en Hoy procediere, por aquellos actos delictivos que en el ejercicio de las funciones del primero hubiere cometido, y que de este extremo se expida la oportuna certificación á fin de que se exhiba en la Notaría en que hubiere de extenderse la Escritura de Mandato.

Seguidamente y por la propia Presidencia se hizo saber que encontrándose en delicado estado de salud y habiendole prescrito facultativamente un tratamiento que le impide atender con asiduidad á la Alcaldía, solicita un mes de licencia que ruega á sus compañeros le sea concedida.

Los Señores Concejales reconociendo la razón que le asiste á la Presidencia y la celeridad de los hechos acuerdan



por unanimidad conceder un mes de licencia al Señor Ulises
Presidente pasando a ejercer la primera tenencia los señores pro-
pias del cargo a partir del día de mañana.

Ha Presidencia y no habiendo mas asuntos de que tratar
levantó la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores
asistentes de que certifico =

Emilio Rodríguez
Gonzalo del Corral

Antonio Benítez

Leónidas Cretó

Juan Galvies

Emilio González
Gonzalo

Sección ordinaria del día once de Marzo de mil novecientos treinta y cinco reple-
digo Diligencia = Mercedito por la presente que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta
de número de señores Concejales.

Ha Morera 9 de Marzo de 1933

El Secretario accidental
Emilio González
Gonzalo

Se

9

ción ordinaria del día once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco república de la anterior

Señores asistentes

Alcalde

Don Amalio Rodríguez Alido

Concejal

Don Conrado del Bosso Alvedo

Concejales

Don Dionisio Sáez Cárdenas

" Juan Galindo González

" Antonio Benítez Cáceres

En las Casas Consistoriales de la Villa de los Hornos a las diecinueve horas del mismo día se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan en el presente de actos con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior

que fue aprobada y firmada

Después de la lectura de los Proletos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su mayor exacto cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se expuso; que habiendo remitido la Excm. Diputación provincial las cédulas personales de este municipio había tenido necesidad de nombrar recaudador de las mismas al Oficial de esta Secretaría Don Antonio Covar Palmero, cuyo nombramiento sometió a la aprobación de la Corporación; enterados los Señores Concejales acuerdan por unanimidad presentarle su aprobación y darle por bien hecho.

Pagos = Examinada detenidamente la cuenta que presenta el vecino de esta Villa Hdefonso Martínez González de viajes hechos con su coche a Hagra y Badajoz con el Señor Alcalde y Señores Concejales para gestionar asuntos de interés para este Ayuntamiento, cuya cuenta asciende en junto a ciento sesenta y una pesetas, acuerdan por unanimidad presentarle su aprobación y que sea abonada con cargo al capítulo dieciocho artículo único; así mismo se acordó dar cinco pesetas a las hermanas encargadas del asilo de niños de Don Benito con cargo al capítulo y artículo anteriormente citado.



La Presidencia y no habiendo mas asuntos de que tratar levanto la sesion y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Amalio Rodriguez
Conrado del Corro Juan Galindo

Donnino excto

Amalio Gonzalez
Gonzalo

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Hbarro de mil novecientos treinta y cinco

Señores asistentes

Alcalde.

Don Amalio Rodriguez Alido
Teniente.

Don Conrado del Corro Alvedo
Concejales

Don Donnino Hieto Hineros

" Juan Galindo Gonzalez

" Francisco Alvedo Medondo

En la Villa de Huelva a diez y seis de Hbarro de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y nueve horas del mismo dia se reunen en el Salon de actos de estas Casas Municipales los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Prada lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada y firmada.

Enterados los Señores Concejales de los Proletinos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida acordaron su ma exacto cumplimiento.

Puntos = Prada cuenta de los gastos causados por la Comision designada para gertionar asuntos del Ayuntamiento en los varios viajes que ha tenido que realizar a Huelva y Badajoz ascendente a ciento tres pesetas cincuenta y cinco centimos los Señores Concejales la presentaron su aprobacion y acuerdan por unanimidad que dicha cantidad se pague con cargo al capitulo dieciocho

artículo unico; así mismo se acordó abonar á Fernando Rojas
lo una peseta por publicar un bando sobre recaudación de
cédulas personales.

La Prudencia y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar levanto la sesión y yo de ella la presente acta que fir-
man los Señores asistentes de que certifico =

Amalio Rodríguez Conrado del Corral

Francisco Acero

Pedro Estrella Juan Galindo

Emilio González

Gonzalo

Diligencia = Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asisten-
cia de Señores Concejales

En Morera 23 de Marzo de 1935

El Jefe habilitado

Sesión ordinaria del día veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta
y cinco supletoria de la anterior

Señores asistentes

Alcalde

Don Amalio Rodríguez Alido

Veriente

Don Conrado del Corral Acero

Concejales

Don Pedro Estrella Giner

" José Ruiz Domínguez

" Francisco Acero Redondo

En la Villa de La Morera á
veinticinco de Marzo de mil novecientos
treinta y cinco siendo las diez y nueve
horas del mismo día se reunieron en las
Casas Concejales los Señores Concejales
que al margen se expresan al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha supletoria de la
anterior.



Don Juan Galindo Gonzalez

Dada lectura del acta de la sesión
fue aprobada y firmada.

Enterados los Señores Concejales de los Boletines
Oficiales y correspondencia ultimamente recibida acordase
su mayor exacto cumplimiento

Seguidamente por la presidencia se supuso que en la sesión
celebrada el día diez de Febrero próximo pasado fue nombrado concejal
instructor del expediente que se instruye al secretario de este Ayuntamiento
Don Bartolome Garcia Ruiz, mas como por enfermedad del proqui-
rario ha tenido que encargarse de la Alcaldia, lo cual le incapacita
para seguir desempeñando el mismo, se esta en el caso de nombrar al
que con tal caracter ha de sustituirle. Enterados los señores Concejales,
acuerdan por unanimidad nombrar concejal instructor del expediente
de destitución al Concejal don José Ruiz Dominguez.

Multiplicación en el presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y cinco = Dada lectura
de la comunicación número 314 fecha 20 del pasado mes de Marzo del
corriente año emanada del H. Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de
la provincia en la que manifiesta se ha conformado con el in-
forme emitido por la Dcción provincial de la Administra-
ción local, en el recurso entablado por el Abogado Titular, In-
pector municipal de Sanidad Don Francisco Hernandez Pe-
rujo, impugnando el presupuesto votado por el Ayuntamiento
de esta Villa para regir durante el actual ejercicio en
cuanto a las consignaciones para los plazas de Practican-
te y Albatrona asi como la gratificación de mil seiscientos
pesetas por servicios extraordinarios que presta a la Au-
toridad municipal, enterados los Señores de la Corpora-
ción acuerdan por unanimidad resolver como en el in-
forme se propone el cual aprueban en todas sus partes.

Despues y habiendo número suficiente de Señores
Concejales para poder verificarlo, se hizo en el presu-
puesto ya confeccionado para 1.935 la rectificación
consiguiente, consignando en el Capitulo 1º articulo
5º, 50 pesetas con destino a la Oficina de Colocación

Obrera y como consecuencia aumentada en novecientas de-
 ses presas el déficit a cubrir por medio del repartimen-
 to general, se rectificó también la relación correspon-
 diente a la parte de ingresos quedando fijado en de-
 finitiva dicho presupuesto en las cantidades de gon-
 los e ingresos que por capítulos se expresan así

Capítulo	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	cts.
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	5.980	10
2º	Representación municipal	300	"
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia urbana y rural	3.478	"
5º	Recaudación	690	"
6º	Personal y material de oficinas	7.760	"
7º	Salubridad e higiene	2.470	"
8º	Beneficencia	7.006	67
9º	Asistencia social	330	"
10º	Instrucción pública	1.238	"
11º	Obras públicas	900	"
12º	Fontes	50	"
13º	Fomento de intereses comunales	1.045	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Barcomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa de municipios	638	08
18º	Impuestos	1.200	"
19º	Resultos	214	25
	Total del presupuesto de gastos	33.305	40
Capítulo	Conceptos	Consignación	
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	4.914	76
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.156	"



3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios	1-145	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	2-250	"
9º	Cuotas, recargos, participaciones en tributos nacionales	1-124	93
10º	Imposición municipal	22-630	71
11º	Multas	80	.
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa de municipios	"	"
15	Resultos	"	"
Total del presupuesto de ingresos		33-305	40
Resumen			
Importar los gastos por todos conceptos		33-305	40
Adem los ingresos por idem idem		33-305	40
		Revelado	

En tal forma rectificado se acuerda se esponga de nuevo al público por término de quince días y durante ellos se remita copia certificada del presupuesto al Hmo Señor Delegado de Hacienda para que le presente su aprobación si la merece.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar digo tambien se acordó abonar al Secretario de la Corporación docecientas veinticinco pesetas para indemnizarle del material de escritorio adquirido para la oficina, calefacción, sellos de correo, telegramas y efectos timbrados para reintegrar documentos, durante el primer trimestre del año en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Amalia Rodríguez
Conrado del Corral
José Prius
Francisco Acosta
Juan Galindo
Dionisio Cruz

Emilio González
González

Sesión ordinaria del día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Señores asistentes

Alcalde

Don Amalio Rodríguez Ullido

Teniente

Don Conrado del Bosso Uviedo

Concejales

Don Dionisio Huelto Cisneros

" Francisco Uviedo Redondo

" Juan Galindo González

" José Ruiz Domínguez

En las horas Convocatorias de la Villa de La Morera siendo las diecinueve horas del día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco se reunen en el salón de actos los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada.

Enterados los Señores Concejales de los Proletinos Oficiales y correspondencia últimamente recibida los Señores de la Corporación quedaron enterados acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Ser terminada la rectificación del Padrón de habitantes para el año mil novecientos treinta y cuatro se estaba en el caso de proceder a su examen y presentarle su aprobación en caso de encontrarle conforme a las normas legales vigentes en la materia; enterados los señores de la Corporación y después de un detenido examen por parte de todos y cada uno de los Señores asistentes acordaron por unanimidad presentarle su aprobación.

La Presidencia y no habiendo más asuntos de que tratar levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los Señores asistentes, certifico =
 Amalio Rodríguez Ullido Conrado del Bosso

José Ruiz Francisco Acero

Dionisio Cruz Juan Galindo

Emilio González
González



Reunión extraordinaria del día tres de Abril de mil novecientos treinta y cinco

Señores asistentes

Alcalde

Don Emilio Rodríguez Ullido

Teniente

Don Gonzalo del Corro Ullido

Concejales

Don Dionisio Piñero Cárdenas

" Juan Galindo González

" José Ruiz Domínguez

" Francisco Ullido Medondo

" Antonio Ruiz Cáceres

En la Villa de San Morera y sus Casos Con-
sistoriales a tres de Abril de mil novecientos treinta
y cinco siendo las veinte horas se reunen en el
salón de actos los señores Concejales que al margen
se anotan bajo la presidencia del Señor Alcalde
en funciones don Emilio Rodríguez Ullido y al
objeto de celebrar la reunión extraordinaria que en
tiempo y forma ha sido convocada y a la que asis-
ten las tres cuartas partes del número legal de
Señores Concejales de que está compuesta la Cor-
poración municipal.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secre-
tario de orden de la misma di lectura al acta de la anterior que
fue aprobada parandose seguidamente a tratar de los asuntos que
figuran en la convocatoria.

Estudio y resolución del expediente de destitución instruido al Secretario Don Bartolomé García Ruiz:

Por el señor Presidente se usó de la palabra quien expuso a
los señores Concejales que en cumplimiento a cuanto ordena el
Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos vein-
ticuatro y Reglamento de funcionarios de veintidós de Agosto
de igual año se ha instruido por el Concejales designado, expen-
diente de destitución contra don Bartolomé García Ruiz, Secretario
propietario de este Ayuntamiento.

Al efecto, el instructor ha enumerado cuantos cargos a su
juicio resultan en el expediente y ha formulado la propuesta
que los cuerpos legales dichos se ordenan.

Lo es infrascripto Secretario en alta y clara voz de lectura a todos y cada uno de ~~ellos~~ de los que aparecen así como de las pruebas documentales que a los diferentes folios del expediente corren unidas y son clasificadas en la siguiente forma.

Grupo primero = Hechos constitutivos de diferentes delitos de esta fe = Cargo primero = Dice el Instructor que don Bartolome Garcia Ruiz en su función de Secretario Interventor y como tal jefe inmediato de las oficinas de arbitrios cobró en villa de Nicuesa último y se apropió de ellas en beneficio propio la suma de ciento ochenta y seis pesetas que los vecinos de esta localidad don Dionisio y Guillermo Roberto Gineros y don Manuel Lara Gomez hicieron efectivas en concepto de impuestos sobre la exportación de ganado en vivo según ventas que realizaron de noventa y tres cabras de corda.

Afirma y prueba este cargo, con las certificaciones que se unen en las que de una manera clara y terminante demuestra que don Bartolome Garcia Ruiz cobro contra talones numerados diecisiete mil novecientos seis, novecientos siete y diecisiete mil novecientos ocho la cantidad de referencia; que no los ingresó en arcas municipales al efectuar la recaudación; no los constituyó en depósito ni dio cuenta de ellos al suspenderle la Alcaldía en el ejercicio de su cargo ni posteriormente ha ingresado ni intentado tan siquiera su ingresos en la Depositaria Municipal o en la de la Excelentísima Diputación Provincial que es a quien corresponde el percibo de estas cantidades.

Con ello ha causado trastorno a la buena marcha de este importante servicio que la Diputación encomendó a los Ayuntamientos de la provincia según la Regla 55 de la Ordenanza aprobada para la exacción del impuesto sobre exportación de ganados en vivo que con el carácter de extraordinario autorizó el artículo segundo de la ley de vici de Agosto de mil novecientos treinta y dos y Decreto de veintitres de Diciembre del mismo año.

Ha perjudicado también en forma muy notoria a la totalidad de los Señores Concejales del Ayuntamiento

por cuanto estos han sido amonados por la presidencia de la Comi-
sion gestora provincial con sus puentes a disposicion de los Tribunales
ordinarios de Justicia por un delito que al presente no cometieron.

Cargo segundo = En once de Abril y diez de Junio del año mil novecientos treinta
y tres; y treinta de Abril y cinco de Julio de mil novecientos treinta
y cuatro recaudo el propio Señor Garcia Ruiz tambien por el concep-
to de impuesto provincial sobre exportacion de ganado ~~vacuno~~. La
suma de ciento veintinueve pesetas veinte centimos que contra talo-
ses números diecinueve mil novecientos uno al diecinueve mil novecientos
cuatro inclusive hicieron efectivos los señores Don Joaquin Herrerillo
Pizarro, Don Manuel Huelmo Campeluyo y Don Ramiro Blanco, ta-
lones que autorizados fueron (cumplimentados) por el inculcado en
este expediente.

En esta recaudacion aparece que las liquidaciones mensuales
que determina el parrafo primero, regla catorce de la Ordenanza que
regula la esacion del impuesto, se rindieron normalmente, pero don
Bartolome Garcia Ruiz al efectuar por conducto del agente de este M-
yuntamiento en Madajoz el ingreso de lo que a la entidad provin-
cial correspondia (192,83) retuvo en su poder apropiandose de ellas
pesetas ochenta y siete centimos que al Ayuntamiento de
La Herreria correspondia percibir en uso de los beneficios que la
regla catorce de la Ordenanza aludida le concede, pues a los
Agentes recaudadores les reserva la Diputacion provincial un
premio estimuladorio sobre los ingresos liquidados que se realicen
de un tres por ciento; que por conducto regular, el señor Garcia
Ruiz ha percibido.

De las certificaciones que se meen probado queda que en areas
municipales no ha ingresado la cantidad dicha de ochenta y siete centimos
y que la Diputacion provincial dijo de percibir al rendirse las liqui-
daciones, cuyas copias certificadas corren unidas a este expedien-
te.

Cargo tercero = La Corporacion municipal que actua durante el primer ce-
mentre del año mil novecientos treinta y cuatro, adquirio en

veinticinco de Enero y calor de Febrero con destino á Obras públicas, ciento sesenta sacos de cemento á don Pedro Hernandez Hortines de Hostra, abonando por ellos la cantidad de novecientas sesenta pesetas segun asi resulta de los dos facturas que autorizadas con un unido al mandamiento de pago numero cuarenta y siete fechado por la Intervencion en veinticinco de Marzo del propio año.

El transporte de estas mercancías se llevo á efecto por el procedimiento de prestación personal que desde los almacenes de la casa vendedora en Hostra hasta esta Villa, realizaron carros y yuntas propias de los vecinos don Manuel Hinojosa, Jorcalés, Don Simón y José Antonio Huelto Hinojosa segun probado aparece por las declaraciones prestadas por los propios transportistas; Es muy evidente que este Ayuntamiento solo venia obligado á satisfacer el importe de la compra que como probado queda fue de novecientas sesenta pesetas, ocurriendo contrariamente que abono mil cincuenta y tres pesetas ochenta centimos cuya diferencia de noventa y tres pesetas ochenta centimos percibió el Secretario valiendole para ello del siguiente procedimiento: En la factura fechada en veinticinco de Enero a tanto de un puño y libra una nota aumentando en concepto de gasto de transporte la suma de cuarenta y cinco pesetas y en la correspondiente al calor de Febrero nota igual y equivalente á cuarenta y ocho pesetas ochenta centimos cometiendo segun esto otro delito de igual clasificación á los anteriores

Cargo cuarto = Falsedad en documentos públicos =

En veinticinco de Abril del año mil novecientos treinta y tres y con oficio numero trescientos cuarenta y nueve se envió á la Administración de Rentas públicas de La provincia, certificación que expidió y autorizó el Secretario Interventor don Bartolome Garcia Ruiz comprensiva de los pagos realizados por la Caja Municipal durante el primer trimestre del año dicho y sujetos al documento del uno veinte por ciento.

En ella se dijo que las retenciones hechas por la Tesorería municipal ascendían á la cantidad de cuarenta y

venta y cuatro pesetas veintitres centimos; pero resulta que al con-
probar este extremo el Abogado Gubernativo que en veinte uno de Mayo
lo pasado giro visita de Inspección, observo que los documentos rea-
lizados sobre los pagos del primer trimestre de mil novecientos treinta
y tres importaban cuarenta y siete pesetas un centimo, cantidad
superior a la que se consignó en la certificación espuesta, aparecien-
do que nuevamente se espuso por don Bartolome Garcia en los dias
de Inspección Gubernativa, otra certificación que nuevamente talra
ba y que unida corre a este expediente.

Cargo quinto = En cinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro con oficio
numero ciento cuarenta y nueve se envio igualmente a la Administracion de Rentas publicas de la provincia otra certificación que es-
pidio y autorizo el Secretario señor Garcia Ruiz, en la que consig-
naba que los documentos hechos sobre los pagos habidos durante el pri-
mer trimestre, ascendian a la cantidad de sesenta y cinco pesetas con
seis centimos resultando que los documentos habidos fueron en canti-
dad de ochenta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos segun asi
aparece de la certificación que en quince de Agosto espuso el Se-
cretario expedientado señor Garcia Ruiz al Abogado Gubernativo
don Julian Tobalo y que unida corre a este expediente.

Reversación de caudales

Cargo sexto = Durante los ejercicios mil novecientos treinta y tres y mil novecien-
tos treinta y cuatro el Secretario don Bartolome Garcia Ruiz, se for-
malizo pagos que ha percibido y no ha justificado su inversion
por pesetas tres mil doscientas en concepto de indemnización de lo
suplicado por el para material de oficina, sellos de correo, calificación
reintegrados en documentos oficiales y adquisición de libros para el Ju-
gado, apareciendo que en treinta de Enero de mil novecientos treinta
y cuatro se libran cuatrocientas pesetas suplidas por el requir-
dici y por los conceptos dichos y en veintiseis de Marzo siguiente se
libran y percibe igualmente otra cantidad de cuatrocientas pe-
setas para atender al mismo concepto; resultando pues que en el
transcurso de los tres primeros meses del año mil novecientos
treinta y cuatro percibio en total ochocientas pesetas para rein-

tegrarse de un gasto que ni realice ni es posible se invierta cantidad semejante en la Secretaría Municipal para atenciones de los su-
merados, maxime si se tiene en cuenta que aparecen sin reintegrar todos los diarios de sesiones y expedientes instruidos.

Cargo septimo = Igualmente don Bartolome Garcia resulta que durante los dos ultimos ejercicios de mil novecientos treinta y tres y treinta y cuatro, al formalizarse sus haberes como Secretario del Ayuntamiento, no practico la liquidacion en los ordenes o mandamientos de pagos relativos a los documentos por haberes que segun la ley de utilidad e impuestos sobre pagos debio realizar y ello dejo incumplido con conocimiento exacto y a sabiendas que en la Corporacion Municipal no se habia adoptado acuerdo que relevare a este funcionario del pago de sus documentos, pues por el aparece as-
pedida certificacion en la que se acredita que la Corporacion Municipal de La Alborera no concidera en ningun momento relevado del documento sobre los haberes a sus empleados, resultando con ello que el Ayuntamiento ha abonado indebidamente durante los dos ejercicios dichos, la cantidad de doscientos diez pesetas.

Los señores Concejales reunidos, virtos cuantos cargos se formulan por el Concejales instructor asi como la propuesta hecha en sentido de que se proceda a la destitucion del Secretario de la Corporacion don Bartolome Garcia Ruiz y Presentando que por el funcionario de referencia se han cometido delitos de estafa en cantidad de doscientos ochenta y ocho pesetas diez y siete centimos correspondiente a las recaudaciones realizadas en el impuesto de ganaderia y supuestos gastos de transportes, asi como realizado malversaciones en cantidad de tres mil doscientos pesetas, que lo son por el hecho de no haberse justificado su inversion y aparecer probado percibia de los fondos del Ayuntamiento con cargo al material de oficina las cantidades que para otras atenciones necesitaba por cuanto segun probado queda en el mes de Enero de mil novecientos treinta y cuatro percibio la suma de cuatrocientas pesetas y otras mil ochocientas en Aborro de igual año, cantidades estas que no

y dable suponer se invirtieron ni necesarias fueron para adquirir
materiales de oficina: Resultando que el Honorable Instructor prueba
los hechos que imputa en forma contundente, haciendo constar que debi-
do a la fuerza legal que estos tienen ha previnido por el momento de
dar vista al interesado para que en el termino legal de quince dias,
este pudiera descargarle y aportar las pruebas que en su derecho tuvie-
re sin que ello signifiquen privar a la parte de esta acción que muy
legalmente le corresponde y termina proponiendo que la Corporación
pueda hacerlo una vez adoptada que sea resolución firme Considerando:
que en el caso que nos ocupa no es de tener en cuenta cuanto prescripta
el Estatuto Municipal vigente en la materia y parrafo tercero del
articulo cincuenta y tres del Reglamento de Funcionarios Municipales, ya
que recientes disposiciones dictadas para ser tenidas en cuenta por
las actuales Corporaciones, conceden a estas facultades en calidad de
interinas para disfrutar de la misma autonomia que las propietarias

El Ayuntamiento por Unanimidad acuerda destituir en su cargo
de Secretario propietario de esta Corporación a don Bartolome Garcia
Ruiz y que testimonio literal de los hechos imputados pasen con
certificaciones de las que como pruebas se acompañan a este proce-
diente, al Ilustrisimo señor Jefe de la Audiencia por conducto del
Excmo señor Gobernador Civil de la provincia a fin de que se depu-
ren las responsabilidades en que ha incurrido referido funcionario

Igualmente y por unanimidad acuerdan que del pliego de
cargos formulado se de vista al interesado por un plazo de diez
días a quince dias a fin de que ^{ante} Ayuntamiento o tribunal que
estime adueca en su defensa las pruebas que estime pertinentes.

La Presidencia y no siendo otro el objeto de esta extraordina-
ria levanto la sesión y yo de ella la presente acta que firman los
Señores asistentes de que certifico = tachado no vale = entre parante-
liz = cumplimentado = no vale = sobretornado = certificación = vale = en-
mendado = no = vale = entre líneas = ante = vale y se salva =



Amalio Rodriguez José Ruiz Esteban
Francisco Acero Juan Galindo

Conrado del Corro

Antonio Benitez

Emilio Gonzalez

Señor ordinaria del día seis de Abril de 1935.-

Señores asistentes

Alcalde

D. Amalia Rodriguez Alido
Cesante

D. Conrado del Corro Acevedo
Concejales

D. Dionisio Nieto Linares

D. José Luis Dominguez

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Antonio Benitez Cesnes

D. Juan Galindo Gonzalez

En las Casas Comisionales de la villa de La Morera a seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y nueve horas del mismo día, se reunieron en el Salón de Actos los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al día de la fecha. -

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada. -

Dada cuenta de los Políticos oficiales y correspondencia retinidamente recibida la Corporación quedó enterada, acordando su más exacto cumplimiento. -

Seguidamente por la Presidencia se expuso que como todo tiene conocimiento la Excmo. Diputación provincial reclama los ciento noventa y seis pesetas y ochenta céntimos que el Secretario de esta Corporación D. Bartolomé Garcia Ruiz había dejado de ingresar y procedentes de la explotación del ganado en vivo amenazando con llevar a la Corporación ante los Tribunales de Justicia por quebrantamiento de depósito si en el plazo de ocho días no se ingresaba dicha suma en antedicha Entidad, por cuya razón había dado

orden al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Juan Rodríguez Dejarano para que las imprimiera en invitación de que fueran llevados a los Tribunales de Justicia; enterados los señores de la Corporación por unanimidad prestaron su conformidad a lo ordenado por el Sr. Alcalde sin perjuicio de origin en su día que dicho funcionario reintegre expresada cantidad a la Caja Municipal. -

Dada lectura de la cuenta que presenta el Farmacéutico de La Parra ascendente a ciento ochenta y nueve pesetas, veinticinco céntimos por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal de esta villa durante el primer trimestre del año en curso, la Corporación quedó enterada y acordó prestarle su aprobación. -

Seguidamente se dió lectura por mí el Secretario asistente de la comunicación que envió el Alcalde propietario de esta villa D. José Muñoz como en la cual manifiesta que se encuentra portado en cama y no le es posible por tanto hacerse cargo de la Alcaldía lo que por su conocimiento de la Corporación para que ésta acuerde lo precedente; enterados los señores asistentes y contadores la veracidad del hecho acuerdan por unanimidad concederle otro mes de permiso y que continúe ejerciendo las funciones el primer trimestre de Alcalde don Amalio Rodríguez Alido. -

También se dió lectura del onite presentado por los Concejales de Acción popular D. Dionisio Quintanilla y D. Antonio Binter Cairé en el que manifiestan que cumpliendo ordenes recibidas del Comité provincial presentan la dimisión del cargo de Concejales que hasta la fecha han venido ostentando; por la Presidencia se les preguntó si además de la razón que alegan existe alguna otra que les haga hacer dicha dimisión. Por auto dichos

señores se manifestó que no existía y solo lo hacían cumplido con la disciplina del partido a que pertenecen; enterados los señores de Ayuntamiento acudían por unanimidad no admitirlas por entender que no son razones suficientes las que alegan.

La Presidencia y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión y yo de ella la presente acta, que firmán los señores asistentes, de que certifico.

Amalio Rodríguez José Pravia
Dionisio Cruzado Juan Galindo
Francisco Acevedo Comodoro del Corzo
Antonio Benítez Emilio González Garrido

Diligencia/ La proupo para constatar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, certifico.

La Morera, trece de Abril de mil novecientas treinta y cinco.

El Secretario acct^o
Emilio González
González

Diligencia/ Acordó por la presente que la sesión ordinaria del día quince de Abril, supletoria de la anterior, por un error dejó de transcribirse a continuación de la diligencia anterior, mas advertido éste, se hace de folio cuarenta y tres vuelto y cuarenta y cuatro; certifico.

Emilio González
González



Sesión ordinaria del día veintiseiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. =

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Amalio Rodriguez Alido
- Teniente
- D. Conrado del Corro Acevedo
- Concejales
- D. Dionisio Nieto Lueros
- D. José Prui Dominguez
- D. Francisco Acevedo Padouso
- D. Juan Galindo Gonzalez
- D. Antonio Benitez Casen

En la villa de La Morera veintiseiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas del mismo dia, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha. =

Declarado abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada. =

Dada cuenta de los Releivos Oficiales y correspondencia ultimamente recibida, la Corporación quedó enterada acordando su mayor exacto cumplimiento. =

La Presidencia y no habiendo mas asuntos de que tratar levanto la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que entipico. =

Amalio Rodriguez José Prui Antonio Benitez
 Juan Galindo Dionisio Nieto
 Conrado del Corro Francisco Acevedo

Ulises Gonzalez
 secretario

Sesión ordinaria del día veintiseiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. =

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Amalio Rodriguez Alido

En las Casas Consistoriales de la villa de La Morera a veintiseiete de Abril de mil novecientos treinta

Remite
D. Conrado del Corro Acuña
Concejales
D. Dionisio Brito Suárez
D. José Ruiz Domínguez
D. Francisco Acuña Pedraza
D. Juan Galindo González
D. Antonio Benito Cañero

ta y cinco, siendo las diez y nueve horas del mismo día, se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. -

Declarado abierto el acto y o el secretario de orden de la presidencia di' lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada. Dada lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida quedaron enterados los señores de la Corporación acordando su mas exacto cumplimiento. -

La presidencia y no habiendo mas asuntos de que tratar levanto' la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. -

Emilio Rodríguez José Ruiz

Dionisio Brito Juan Galindo
Francisco Acuña

Antonio Benito

Conrado del Corro

Emilio González

Diligencia Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, certifico. -

La Morera a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. -

El secretario habilitado.

Emilio González

Sesión ordinaria del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, suplitoria de la anterior.

Señores asistentes

- Alcalde
 D. Amalio Rodríguez Alido
 Teniente
 D. Coronado del Corro Acuña
 Concejales
 D. Dionisio Berto Suárez
 D. José Ruiz Domínguez
 D. Francisco Acuña Pedraza
 D. Juan Gabino Gormales
 D. Antonio Benítez Cáceres

En la villa de La Morera a seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas del mismo día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, suplitoria de la anterior.

Declarado abierto el acto y el secretario de orden de la presidencia dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de los Releivos oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió lectura del oficio que dirige el Alcalde propietario de este Ayuntamiento Don José Antonio Cano en el que manifiesta que concurriendo en igual estado la enfermedad que padece y siendo imposible por tanto posesionarse del cargo lo pone en conocimiento de la Corporación con el fin de que esta acuerde lo procedente, enterados los señores del Ayuntamiento y constándole la veracidad de cuanto en la misma se dice acuerdan por unanimidad concederle un mes de permiso y que entre tanto transcurra éste siga desempeñando el cargo el primer Teniente de Alcalde D. Amalio Rodríguez Alido.

Dada cuenta de que la Junta de clasificación y Revisión había ordenado que el día nueve del actual

compareciera ante la misma el moro del actual
reemplazó Robertiano González Salguero para ser
reconocido y tallado y dado el hecho de tener que
comparecer solo y habido en cuenta que es quinón
la primera vez que se ausenta de la localidad ori-
gen procedente fuera acompañado por un Comisionado
ante el temor de que pudiera ocurrirle algún per-
cance; enterados los señores del Ayuntamiento
acuerdan por unanimidad designar al Secretario
de la Corporación para que le acompañe y que
los gastos que ocasionare así como el salario que se
le facilite se le abonen con cargo al capítulo
correspondiente del presupuesto. =

La presidencia y no habiendo mas asunto de que
tratar levanta la sesión y yo de ella la presente
acta que firman los señores asistentes, certifico.

Amelio Rodríguez José Prunz

Dionisio Prieto Juan Galindo
Francisco Acero Coronado del Corso

Emilio González

Sesión ordinaria del día quince de Abril de mil nove-
cientos treinta y cinco, supletoria de la ordinaria del día
trece de dicho mes. =

Señores asistentes.

Alcalde

D. Amelio Rodríguez Alid
Beníte

D. Coronado del Corso Acero
Concejales

D. Dionisio Prieto Prieto

En las Casas Consistoriales de la
villa de La Morera a quince
de Abril de mil novecientos trein-
ta y cinco, siendo las diez y once
horas del mismo día, se reuni-
eron en el Salón de Actos, los
señores Concejales que al mar-



- D. José Ruiz Domínguez
- D. Francisco Heredia Redondo
- D. Antonio Benito Casas
- D. Juan Galindo González

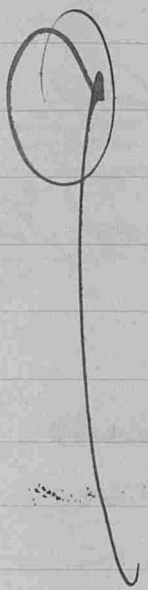
que se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha en segundo convocatoria. -

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada. -

Leídos los Decretos oficiales y correspondencia últimamente recibida la Corporación quedó enterada acordando su más exacto cumplimiento. -

Seguidamente por la presidencia se manifestó: que accediendo al requerimiento hecho por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia se había trasladado acompañado del Secretario de la Corporación a la Capital para asistir a las fiestas que se habían celebrado con motivo del aniversario de la proclamación de la República que no había dado cuenta antes a la Corporación por no haberse celebrado sesión el día tres que correspondía y por la premura del tiempo; enterados los señores de la Corporación prestaron su conformidad a lo hecho por el Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad que los gastos ocasionados ascendentes a cincuenta puestas se paguen con cargo al Capítulo de Imprevistos; así mismo se acordó socorrer a Gerardo Amo Amo con cinco puestas para atender a sus necesidades y pagar a Alonso Carrero cinco puestas veinticinco céntimos por el arreglo de la bomba del pozo del "chino"; también se acordó designar al Sr. Alcalde y los Concejales D. Conrado Del Corro Acevedo y D. Francisco Heredia Redondo para que procedan a trazar los solares que en el sobrante de la vía pública han de cederse a varias vecinos que lo tienen solicitado. -

Seguidamente por la presidencia se manifestó: que debiendo comparecer el día veintinueve del actual



ante la Junta de clasificación y Revisión los
mosos del actual Reemplazo - de los Reem-
plazos de 1933 y 1931 para sufrir el juicio
de revisiones se estaba en el caso de nombrar
Comisionados que asista a dichos actos; enterados
los señores del Ayuntamiento acuerdan por una-
nidad designar al Concejal D. Francisco Ace-
vedo Redondo y que los gastos que se ocasionen así
como los sueldos que facilite se paguen con car-
go al Capítulo y artículo correspondiente del
presupuesto de gastos.

La presidencia y no habiendo mas asuntos de
que tratar levanta la sesión y yo de ella la pre-
sente acta que firmo todo de que entiendo.

Amalio Rodríguez José Ruiz

Diómino Cruzto Juan Galindo

Francisco Acevedo

Antonio Benítez

Corrado del Corral

Emilio González

González

Diligencia

La pouzo yo el secretario habilitado para acreditar
que la sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha, no pudo celebrarse por falta de
asistencia de señores Concejales; certifico.

La Morena a once de Mayo de mil
novecientos treinta y cinco.

El Sec^o habilitado

José Foran

Sección ordinaria del día trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, supletoria de la anterior.

Señores asistentes

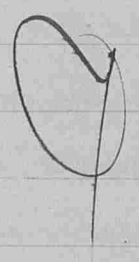
- Alcalde
- D. Amalio Rodríguez Alido
Comente
- D. Corrado del Cosso Acevedo
Concejales
- D. Dionisio Prieto Lueros
- D. José Ruiz Domínguez
- D. Francisco Acevedo Redondo
- D. Juan Galindo González
- D. Antonio Benítez Cáceres

En las Casas Consistoriales de la villa de La Morera a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas del mismo día, se reunieron en el Salón de actas los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, supletoria de la anterior.

Declarado abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, la Corporación quedó enterada acordando su más exacto cumplimiento.

La presidencia y no teniendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión y yo de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.



Amalio Rodríguez Alido
José Ruiz Domínguez
Juan Galindo González
Francisco Acevedo Redondo
Antonio Benítez Cáceres

Dionisio Prieto Lueros
Corrado del Cosso Acevedo
Emilio González

Le

cion ordinaria del dia diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Señores asistentes

Alcalde

Don Amalio Rodriguez Uiedo

Procurador

Don Conrado del Bosco Acedo

Concejales

Don Jose Ruiz Dominguez

" Dionisio Rubio Gineroy

" Francisco Acedo Redondo

" Juan Galindo Gonzalez

" Antonio Benitez Garcia

En las Casas Consistoriales de la Villa de Goa Ilborera a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco sesionada las diecinueve horas del mismo dia se reunieron en el salon de actos los Señores Concejales que al margen se designan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Nada de lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada y firmada.

Nada de cuenta de los Proletinos oficiales y correspondencia ultimamente recibida la Corporacion quedo enterada acordando en su may pacto unanime lo, entrando se seguidamente en la orden del dia.

Uno de los asuntos a tratar era nombrar los vocales ratos de la Junta general del repartimiento; examinados convenientemente los documentos contributivos de este termino resulto correspondiendo a Don Abonnel Yara Gomez mayor contribuyente por rustica, Don Dionisio Rubio Gineroy mayor contribuyente por urbana y Don Juan Ruiz Dominguez mayor contribuyente por industrial.

Seguidamente por la presidencia se manifesto; que el remate del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes no habia ingresado el veinticinco por ciento de fianza apesar de haber sido requerido con fecha quince de febrero pasado en legal forma, ni ingresado lo correspondiente al primer trimestre; entorados los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad concederle un plazo de cinco dias para que ingrese las cantidades dichas previo requerimiento que se hara al efecto y si transcurridos estos no lo hubiera



Y eludido el interiny en su contra el expediente de apremio.
Tambien el acuerdo abonar al Yerritaris de la Corporacion
doce peetas para indemnizarle de los cortos del viaje realiza-
do a Baza para resolver asuntos de la Corporacion.

Ho a presidencia y no habiendo mas asuntos de
que tratar levanto la sesion y yo de ella la presicnto ac-
ta que firman los Señores asistentes de que certifico =

Amalio Rodriguez Comaró del Bodo

Antonio Benitez José Páez Domingo Ceballos

Francisco Acevedo Juan Galindo

Emilio Gonzalez
Gonzalez

- Sesion Ordinaria del }
 dia 25 de Mayo de 1935 }
 - Señores asistentes -
 Alcalde en funciones
 D. Amalio Rodriguez Alido
 Benicente
 D. Comaró del Corso Acevedo
 Concejales
 D. Francisco Acevedo Pedrou
 D. Domingo Cristó Linares
 D. Juan Galindo Gonzalez
 D. José Páez Dominguez
 D. Antonio Benitez Caires

En la villa de La Morera
a veinticinco de Mayo de mil
novecientos treinta y cinco, siendo
las veintuna horas, se reunieron
en las Casas Consistoriales, los
señores Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde en funciones D.
Amalio Rodriguez Alido, al
objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al
dia de hoy.

Dada lectura del acta de
la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.
Inscripcion: Se dio lectura por el secretario habilitado

del Oficio de la Diputación provincial fecha 22 de Mayo, dando cuenta del acuerdo tomado por la misma Entidad, acerca de una suscripción para regalar al Instituto de la Guardia Civil, con referencia a nuestra provincia, una Bandera o Estandarte, e invitando a este Ayuntamiento para que coopere a dicha suscripción. Quedó enterada la Corporación, teniendo en cuenta las razones apuntadas en dicho oficio, acuerda por unanimidad suscribirse con cinco ptas.

Secretaría: Seguidamente se dió lectura del oficio fecha 21 de los corrientes, presentado por D. Emifio González Gonzalo, haciendo dimisión del cargo de Secretario accidental de este Ayuntamiento, y sin discusión, la Corporación le acepta la dimisión propuesta.

Varios gastos: Páase a examinar la cuenta presentada por Ramón Lambrano Fernández, importante diez y ocho pesetas y veinticinco céntimos, por su trabajo efectuado en varios asuntos del Ayuntamiento y también por alcohol suministrado para la vacunación del vecindario, y los señores Concejales le prestan aprobación, ordenando que su importe se abone del capitular y artículos correspondiente.

Se dió cuenta seguidamente de los gastos originados con motivo de dos viajes realizados en Automóvil, para conducir a Madagui los detenidos Blas Gutiérrez Deurra, Demabé Carretero Pastollos y Antonio Gutiérrez Odoar, a las cuales se les instruyó diligencias militares, y otro verificado a La Parra y Santa Marta a consecuencia de iguales diligencias, importantes ambos viajes ochenta y seis pesetas. La Corporación



aprubada dichos gastos, mandando que su importe se abonee con cargo al Capítulo de Imprevistos. =

Secretaría: También se dio cuenta del expediente instruido para habilitar como Secretario de este Ayuntamiento, al Oficial de la Secretaría D. Antonio Jovar Palmero y los señores Concejales se muestran conformes con dicho nombramiento. =

Proposición: Por el Concejale D. Dionisio Riego Luera, se hizo presente a los demás señores Concejales que, como a todas consta, en sesión celebrada el tres de Abril último, se resolvió el expediente instruido contra el Secretario de la Corporación D. Bartolomé García Ruiz, acordándose la destitución del mismo; pero ignorando los señores Concejales las normas procesales y la técnica jurídica para tratar y resolver la cuestión, no procedieron en forma distinta a como entonces lo hicieron por que el técnico que debió asesorarlos no lo hizo. No ha querido ni quien, al menos por su parte, que se adopten resoluciones que no estén inspiradas en la más estricta justicia, mas aún si se trata del honor y del prestigio de un tercero. Por eso ha procurado informarse y pedir consejos sobre la justicia de aquel acuerdo y de todo ello ha sacado el honrado convencimiento de que aquella resolución no se ajusta a los preceptos legales en vigor, ya que el expediente referido adolece de fundamentales defectos de forma y de fondo, pues entre otras de menor monta, contiene la de no haber dado vista del expediente al interesado y la de no haber procurado oír el parecer del Colegio Oficial del Secretariado Local, como está prevenido, todo lo cual supuesto hace que lo instruido y resuelto adolezca de vicio de nulidad, encontrándose el Ayuntamiento en el deber de subsanarlo en la extensión que el espíritu de la Ley exige. =

Por todo lo expuesto proponer al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos: --

- 1.^o Declarar la nulidad de todo cuanto en tal expediente se haya tramitado ilegalmente. --
- 2.^o Dejar sin efecto el acuerdo fecha tres del pasado Abril por el que se acordó la destitución del Secretario D. Bartolomé García Ruiz. --
- 3.^o Levantar al mismo el acuerdo de suspensión que contra él se había decretado autónomamente hasta tanto se resolvía el expediente de destitución.
- 4.^o Que al expresado Secretario se le abonen las haberes a que legalmente tenga derecho. --
- 5.^o Que se le requiera para que en el ineludible término de cuarenta y ocho horas se presente en el Ayuntamiento para hacerse cargo de la Secretaría y ejercer las correspondientes funciones, pero en caso contrario se estimará como abandono de funciones o renuncia de aquel. --
- 6.^o Que como contestación al oficio del Tribunal provincial de lo contencioso, reclamando el expediente que motiva este acuerdo, se le envíe copia certificada de estos acuerdos, ya que en su vista debe quedar sin efecto el recurso que contra el acuerdo de destitución se ha entablado por el interogado, pues lo que ahora se reclama es lícito por que no hay perjuicio para tercero y por que se trata de anular lo que la ley no permite. --
- 7.^o Que todo ello no obstante se estudien cuantos antecedentes sean precisos por si es de justicia se instruya de nuevo expediente de suspensión o destitución contra el referido Secretario, o se denuncie a los Tribunales hechos por él cometidos si después de estudiadas convenientemente, se estiman constitutivos de delitos o

falta. -
 2º Que al hacer del interesado el requerimiento a que se refi-
 trae el acuerdo n.º 5º, se le notifique en forma todos estos
 acuerdos. -

Discutido cuanto queda expuesto y constituyese la pro-
 posición expiada, los señores reunidos acordaron por
 unanimidad aprobar en todas sus partes esa proposición
 y que quede elevada a categoría de asunto Municipal.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión a las veintidós y treinta y
 de ella se extiende la presente acta, que firman los
 concurrentes y yo el Secretario habilitado, certifico. -

Amalio Rodríguez

Diego Cruz
 Comisario del Censo José Ruiz

Señor Joray

Diligencia: Heredito por la presente, que la sesión ordi-
 naria correspondiente al día de la fecha, no ha po-
 dido celebrarse por no concurrir número suficiente de
 señores Concejales.

La Morera, primero de junio 1935.

El Sr. Secretario habilitado

Señor Joray

Otra: También heredito por la presente, que la sesión
 ordinaria correspondiente al día de la fecha,
 no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores
 Concejales. - La Morera, 8 de junio de 1935.

El Sr. Secretario

Señor Joray

Sesión ordinaria del
día 15 de Junio de 1935 }
Señores asistentes.

Alcalde en funciones

D. Amalio Rodríguez Mido
Consejero

D. Corrado del Corro Acevedo
Concejales

D. Dionisio Prieto Suárez

D. José Peñi Domínguez

D. Antonio Benítez Cáceres

En la villa de La Morera
a quince de junio de mil
novecientos treinta y cinco;
siendo la veintuna hora, se
reunieron en la Sala capi-
tular, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde en funciones Don
Amalio Rodríguez Mido, los
señores Concejales que al
margen se expresan, con el
fin de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al

día de hoy.

Hecho el acto y dada lectura del acta de
la anterior, fue aprobada y autorizada.

Gratificación: El Sr. Presidente manifestó a los se-
ñores reunidos, que como ya consta a todos,
aunque verbalmente, D. Francisco Sara, Por-
tillo, Presidente del partido de Acción popu-
lar de esta villa, con una Comisión oficial
de Mogale, ha marchado para Madrid con
objeto de recabar allí de las Autoridades co-
rrespondientes, la pronta construcción del cami-
no vecinal de aquí a dicho pueblo de Mo-
gale, toda vez que se prevé cercanamente la
empeñe de trabajo. Quedó pues, enterado el
Consejo y se acuerda conforme con el viaje
de referencia ordenando que al Sr. Sara Portillo
se le abonen con cargo al Capítulo de Impre-
vitas, la cantidad de veinte cincuenta pe-
setas como compensación de los gastos que
le origine el mencionado viaje.

Gastos: Después se da cuenta a los señores reunidos,
de gastos de tres pesetas y setenta y cinco céni-



temas, importe de los trabajos realizados por el Sr. Manuel Carreras Gómara, en el arreglo de dos cerraduras; una de las áreas Municipales, y otra de la puerta principal de este Ayuntamiento, cuya cantidad será abonada del Capítulo 6.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella se extiende la presente acta que firmaron los concurrentes, y yo el Secretario habilitado, certifico.

Amalio Rodríguez

Antonio Benítez

Conrado del Coso

José Ruiz

Dionisio Vito

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

La Morera, 22 Junio 1935.

El Sr. habilitado

José Ruiz

Sesión Ordinaria del día 27 de Junio de 1935

Alcalde en funciones

D. Amalio Rodríguez Alido
Concejal

D. Conrado del Coso Acevedo
Concejal

D. Francisco Acevedo Redondo

D. Dionisio Vito Suárez

D. Juan Galindo Gómara

En la villa de La Morera, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Amalio Rodríguez Alido, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la se-

D. José Ruiz Domínguez sesión Ordinaria correspondiente al
D. Antonio Benítez Casas día de hoy.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y autorizada por unanimidad.

Por el Oficial, accidentalmente en funciones de Secretario, se dio cuenta y lectura del requerimiento que se hace al Ayuntamiento para que en el término de veinte días se ponga en forma en el recurso nº 144 de 1935 interpuesto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo por el Ayuntamiento de La Para contra acuerdo de este de La Morera de 30 de Junio de 1934, negándose a reintegrarle 1.129 pesetas y 94 céntimos, que invirtió en la construcción del Camino Vecinal de La Morera a La Para. Es extensivo dicho requerimiento al hecho de que se conteste a la demanda, con el apercibimiento de que si no lo verifica se perderán todos los derechos de defensa que, como parte demandada, pudiera corresponderle.

De este requerimiento y del escrito de demanda formulado por el Letrado D. Mariano Lario, se dio el Ayuntamiento por enterado, celebrándose la correspondiente discusión, terminada la cual, acordó por unanimidad que la situación económica que hay agobiado a la Corporación y la circunstancia de obrar en el Tribunal el expediente respectivo a esta litis, no le permiten, de momento, contestar a la demanda; pero que ello no significa reconocimiento expreso ni tácito de que al Ayuntamiento demandante asiste razón moral o legal para que el Tribunal acceda, en todo ni en parte, a lo pedido en la demanda.



May los actuales componentes del Ayuntamiento de la Morera, que no han intervenido en la gestación de este asunto, confían en que la sentencia que se dicte por el Tribunal se ajustará a la mas estricta justicia y, conoide en resultado, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos que, en derecho, estime pertinentes. tambien se acordó por unanimidad que, para los efectos legales que proceda, se envíe al Tribunal provincial de lo contencioso copia certificada de estos acuerdos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, y de él se levanta la presente acta que firman los concurrentes, y yo certifico.

Emilio Rodriguez

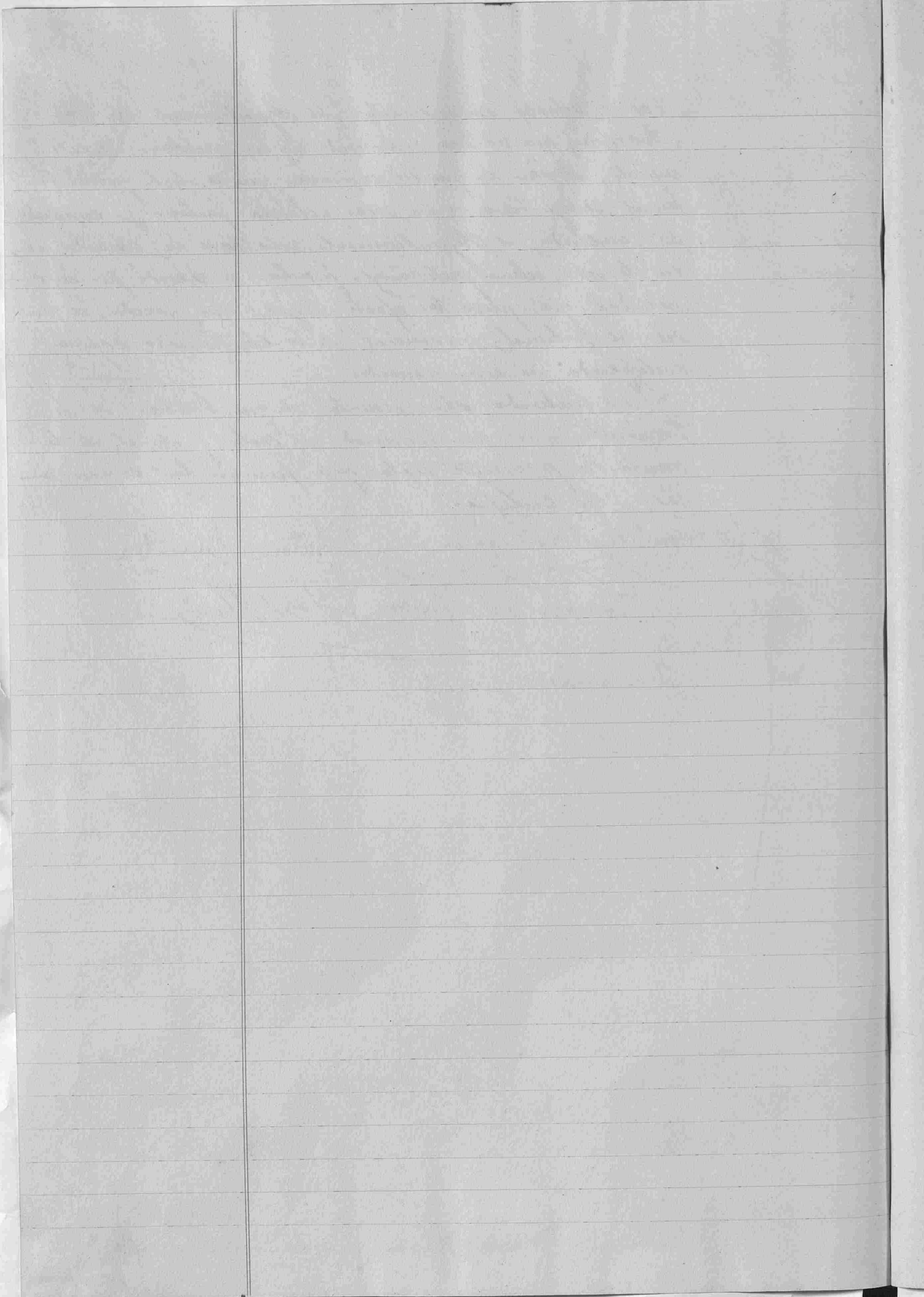
Antonio Perites

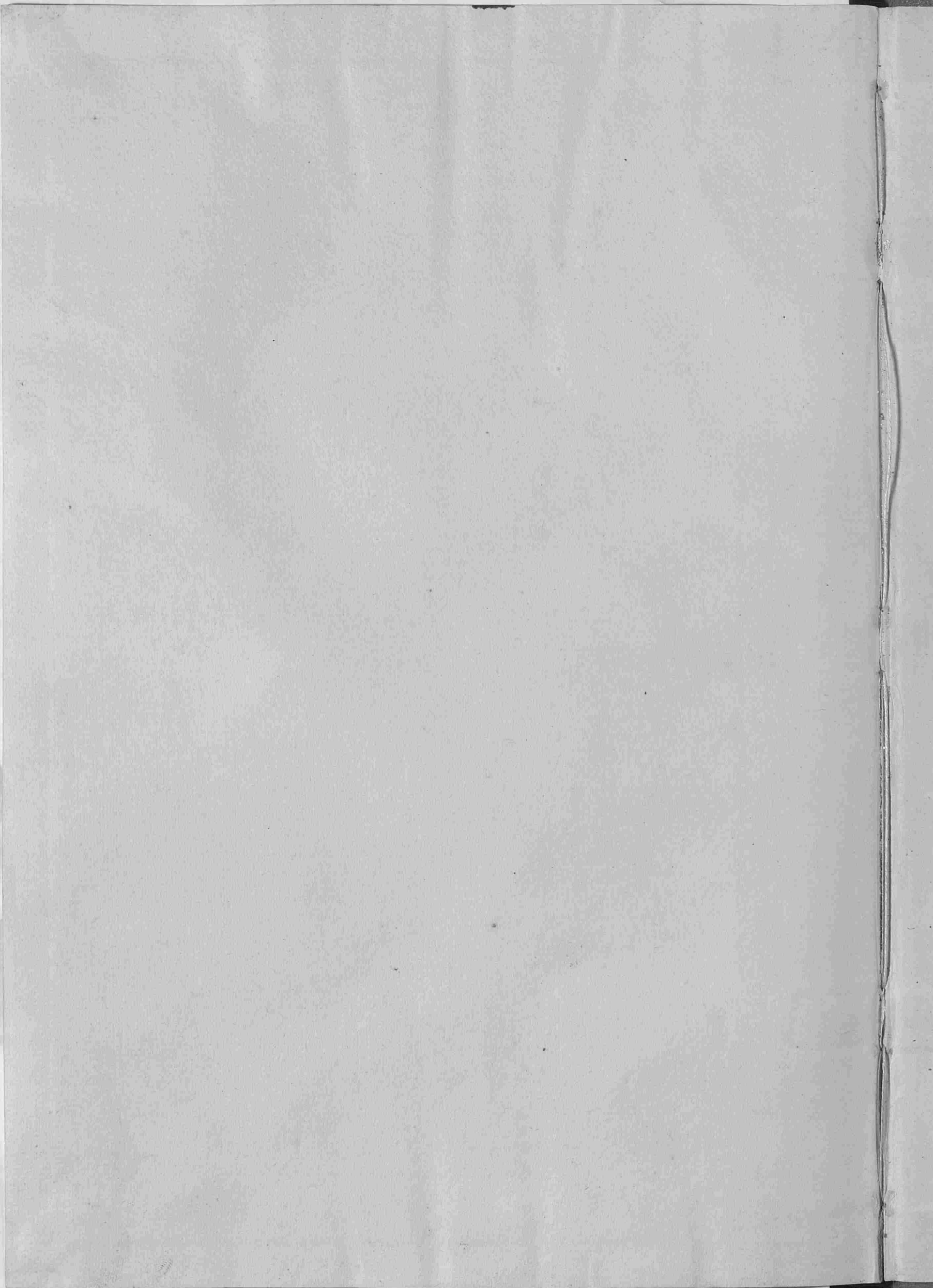
Gonzalo del Caso

Jose Ruiz

Dominio Cruz







8

2 -

